



**ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL  
DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
E INCORPORA EL CAPITULO INNUMERADO ASENTAMIENTO HUMANO DE  
HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO  
MEJORAS NUEVAS IDEOLOGIAS “CDLA. RAFAEL CORREA”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución de la República del Ecuador, garantiza a las personas el “derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”; y, a su vez, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

La Administración Municipal, a través de la Unidad de Legalización de Tierras, gestiona procesos tendientes a regularizar la ocupación informal del suelo de aquellos asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en el Cantón Portoviejo, siguiendo para el efecto un proceso socio organizativo, legal y técnico, que permita determinar el fraccionamiento de los lotes en cada asentamiento; y, por tanto, los beneficiarios del proceso de regularización.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Cdl. Rafael Correa” tiene una existencia de 11 años aproximadamente y al momento cuenta con 93 lotes y 170 habitantes aproximadamente.

Dicho Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social no cuenta con reconocimiento legal por parte de la Municipalidad, por lo que la Unidad de Legalización de Tierras gestionó el proceso tendiente a regularizar el mismo, a fin de dotar a la población beneficiaria de servicios básicos; y, a su vez, permitir que los poseedores cuenten con el título de dominio que garanticen su propiedad y el ejercicio del derecho a la vivienda, adecuada y digna, conforme lo prevé la Constitución del Ecuador.

En este sentido, la presente Ordenanza contiene la normativa tendiente a la regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: Comité Pro Mejoras del Barrio “Cdl. Rafael Correa”, a fin de garantizar a los beneficiarios el ejercicio de su derecho a la vivienda y el acceso a servicios básicos de calidad.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”;*

Que, el artículo 31 de la Constitución expresa que: *“Las personas tienen derecho a disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de*



*sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;*

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*

Que, el numeral 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución manifiesta que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas: *1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.”; 2.- “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...)”*

Que, el literal c) del artículo 54, en concordancia con el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como una función del gobierno autónomo descentralizado municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que, el artículo 57, en concordancia con el artículo 87 del código ibidem, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.”;*

Que, el Art. 596 del COOTAD en su inciso segundo establece: *“Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades”.*

Que, la Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: *“(…) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje.”;*



Que, la Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión De Suelo en su artículo 4.- numeral 2 establece: *“Asentamientos humanos. Son conglomerados de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio”*.

Que, la Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión De Suelo en su artículo 74.- señala: *“Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos”*.

Que, la Unidad de Legalización de Tierras es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad;

Que, en el artículo 822 del TÍTULO IV de la ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO denominado “DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS SOCIAL A ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS Y DEL PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN”, reconoce a la Unidad de Legalización de Tierras las funciones de llevar adelante los procedimientos administrativos previos al acto de regularización, así como los procesos posteriores a la sanción de la ordenanza de regularización que sean de su competencia;

Que, en el título ibídem se establecieron los procesos y procedimientos para la regularización integral de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, así como su declaratoria de interés social, para aquellos asentamientos que cumplen las condiciones socioeconómicas, legales y físicas establecidas para el efecto; y,

Que, Mediante Resolución No. GADMP-2018-DUP-0082 aprobada en sesión de Concejo Municipal el 05 de julio de 2018, suscrita por el Ing. Agustín Casanova Cedeño – Alcalde del Cantón Portoviejo, DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACION ESPECIAL, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO, sobre el lote de terreno situado en El Guabito, de la Parroquia Simón Bolívar, del Cantón Portoviejo, signado con el número de clave catastral 0306009057, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 09 de julio de 2018.

Que, la Comisión de Legislación, aprobó el Informe Socio Organizativo Legal y Técnico N° 2018-060595, habilitante de la Ordenanza de Reconocimiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado: Comité Pro Mejoras Nuevas Ideologías “Cdla. Rafael Correa” a favor de los posesionario debidamente censados que forman parte del Comité Pro Mejoras Nuevas Ideologías” Cdla. Rafael Correa”.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y el COOTAD; el Concejo Municipal,



**EXPIDE:**

**ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO E INCORPORA EL CAPITULO INNUMERADO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS NUEVAS IDEOLOGIAS “CDLA. RAFAEL CORREA”**

**ARTÍCULO INNUMERADO 1.- OBJETO.-** La presente normativa tiene como objeto establecer los criterios para considerar al asentamiento humano de hecho denominado COMITÉ PRO MEJORAS NUEVAS IDEOLOGIAS “CDLA. RAFAEL CORREA” como consolidado, para viabilizar su legalización en la circunscripción territorial en atención a sus propias realidades, además de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes de conformidad a lo que establece el artículo 596 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

**ARTÍCULO INNUMERADO 2.- AMBITO.-** El ámbito de aplicación de la presente normativa, es de exclusividad para el asentamiento humano de hecho denominado COMITÉ PRO MEJORAS NUEVAS IDEOLOGIAS “CDLA. RAFAEL CORREA”

**ARTÍCULO INNUMERADO 3.- COMPETENCIA.-** El GAD Municipal del Cantón Portoviejo es competente para regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; así como también regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.

**ARTÍCULO INNUMERADO 4.- RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN.-** El GAD Municipal del Cantón Portoviejo, reconoce y aprueba la conversión a bien de dominio privado (colectivo) y el fraccionamiento del predio No. 0306009057, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras Nuevas Ideologías “Cdla. Rafael Correa” a favor de los poseionario debidamente censados que forman parte del Comité Pro Mejoras Nuevas Ideologías “Cdla. Rafael Correa”, quien ha cumplido con todos los parámetros normativos, censal y técnicos establecidos. (ANEXO 1-2-3-4)

**ARTÍCULO INNUMERADO 5.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.-** En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los propietarios del predio del Asentamiento Humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras Nuevas Ideologías “Cdla. Rafael Correa”.

Las dimensiones, superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio, el cual forma parte integrante de esta ordenanza, siendo en el futuro indivisibles. (ANEXO 1)



Por las condiciones de asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo aprueba considerándolo de interés social.

**ARTÍCULO INNUMERADO 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** Son las siguientes:

<b>ZONIFICACION ACTUAL:</b>	VA-504 y VA-503
<b>LOTE MINIMO:</b>	105,00m <sup>2</sup> (por excepción)
<b>FORMA DE OCUPACION DE SUELO:</b>	Vivienda Aislada
<b>USO PRINCIPAL:</b>	Vivienda Residencial
<b>CLASIFICACION DE SUELO:</b>	Urbano
<b>NUMERO DE LOTES:</b>	93
<b>AREA UTIL DE LOTES:</b>	15,160.04 m <sup>2</sup> equivalente al 62,12%
<b>AREA DE VIAS Y PASAJES:</b>	7.208,69 m <sup>2</sup> equivalente al 29,54%
<b>AREA VERDE Y COMUNAL:</b>	2.035,07m <sup>2</sup> equivalente al 8,34%
<b>AREA TOTAL DEL LOTE:</b>	24.403,80m <sup>2</sup> equivalente al 100,00%
<b>COS:</b>	0,60 (Para cada lote)
<b>CUS:</b>	1,20 (Para cada lote)

El número total de lotes es de 93 signados por manzana, (MZ. "A" 21 lotes), (MZ "B" 8 lotes), (MZ "C" 17 lotes), (MZ "D" 4 lotes), (MZ "E" 11 lotes), (MZ "F" 32 lotes), cuyo detalle es el que consta en los planos aprobatorios que formara parte de la presente Ordenanza. (ANEXO 2)

El valor por metro cuadrado que se establece para la venta de lotes es de \$ 18.413094812259 y la forma de pago será por cuotas mensuales amortizadas a 42 meses.

**ARTÍCULO INNUMERADO 7.- ZONIFICACIÓN DE LOS LOTES.-** Sobre los lotes a fraccionar mantendrán la zonificación vigente (VA-504 y VA-503) viviendas con tratamiento de interés social; cuyo lote mínimo será de 105,00m<sup>2</sup> por excepción de acuerdo al artículo 191 referente a superficie mínima (Ordenanza que Regula el Desarrollo y el Ordenamiento Territorial del Cantón Portoviejo codificación 2018).

La forma de ocupación del suelo será sobre línea de fábrica con retiros (3,00m.). (ANEXO 2)

**ARTÍCULO INNUMERADO 8.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO.-** Los lotes fraccionados cambiaran la clasificación vigente del suelo urbano, exclusivamente para esta área donde se encuentra el asentamiento, según la Ordenanza que Regula el Desarrollo y el Ordenamiento Territorial del Cantón Portoviejo, Capítulo II de los Usos del Suelo referente al cuadro 2. (ANEXO 2)

<b>USO DEL SUELO POR IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES URBANAS</b>	
<b>Código</b>	<b>USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO</b>
<b>USO GLOBAL = V vivienda</b>	
	ESTABLECIMIENTOS
<b>V-3</b>	<b>Vivienda Urbana</b> , (Baja Densidad) Lotes de 105 a 200 m <sup>2</sup> . <b>(Por excepción)</b>
<b>V-4</b>	<b>Vivienda Urbana</b> , (Baja Densidad)



**ARTÍCULO INNUMERADO 9.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-** El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras Ideologías "Cda. Rafael Correa" transfiere al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo como contribución de áreas verdes y área de equipamiento comunal, un área total de 2,029.90 m<sup>2</sup> del área útil de los lotes de conformidad al siguiente detalle:

<b>AREA VERDE 2 "MZ C"</b>		
<b>MEDIDAS Y LINDEROS</b>		
<b>LADO</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>LINDEROS</b>
FRENTE	37.45 M	CALLE A (12M DE ANCHO )
ATRÁS	38.34 M	OTROS PROPIETARIOS
COSTADO DERECHO	18.13 M	CALLE 2 (10 M DE ANCHO)
COSTADO IZQUIERDO	17.44 M	LOTE 1(MZ.B)
<b>SUPERFICIE DEL LOTE</b>	<b>668.97</b>	

<b>AREA VERDE 3 "MZ F"</b>		
<b>MEDIDAS Y LINDEROS</b>		
<b>LADO</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>LINDEROS</b>
FRENTE	31.26 M	CALLE A (12M DE ANCHO )
ATRÁS	35.00 M	OTROS PROPIETARIOS
COSTADO DERECHO	19.00 M	CALLE 2 (10 METROS DE ANCHO)
COSTADO IZQUIERDO	20.11 M	LOTE 1 (MZ. B)
<b>SUPERFICIE DEL LOTE</b>	<b>643.25</b>	

<b>AREA VERDE 1 "MZ G"</b>		
<b>MEDIDAS Y LINDEROS</b>		
<b>LADO</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>LINDEROS</b>
FRENTE	35.94 M	CALLE 1 (10M DE ANCHO)
ATRÁS	38.20 M	OTROS PROPIETARIOS
COSTADO DERECHO	32.00 M	OTROS PROPIETARIOS
COSTADO IZQUIERDO	9.00 M	OTROS PROPIETARIOS
<b>SUPERFICIE DEL LOTE</b>	<b>717.68</b>	

<b>SUPERFICIE TOTAL DE AREAS VERDES</b>	
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>2,029.90 m<sup>2</sup></b>

(ANEXO 2)



**ARTÍCULO INNUMERADO 10.- INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS.-** El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras Ideologías “Cdla. Rafael Correa”, de ser necesario, ejecutará obras de mitigación en caso de riesgo inminente.

La Dirección Municipal de Control Territorial realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas.

Los propietarios del predio que se regulariza deberán cumplir con las recomendaciones que se encuentran determinadas en el informe de la Dirección Municipal de Gestión de Riesgos. (ANEXO 3)

**ARTÍCULO INNUMERADO 11.- DE LAS VÍAS.** – El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras Ideologías “Cdla. Rafael Correa” contempla un sistema vial de uso público con un área de 7.221,69m<sup>2</sup>, debido a que es un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social de 11 años de existencia, con un 90% de consolidación de vivienda, los anchos viales se sujetaran a la proyección vial del plan regulador del sector los mismos que se especifican en el plano adjunto a la presente ordenanza:

<b>Calle principal “A” :</b>	12,00m. de ancho
<b>Calle proyectada “1”:</b>	10,00m. de ancho
<b>Calle proyectada “2” :</b>	10,00m. de ancho
<b>Calle proyectada “3”:</b>	10,00m. de ancho
<b>Calle proyectada “4”:</b>	10,00m. de ancho
<b>Calle proyectada “5”:</b>	10,00m. de ancho

(ANEXO 2)

**ARTÍCULO INNUMERADO 12.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA ORDENANZA.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo deberá protocolizar la presente Ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, con todos sus documentos habilitantes. En caso de no legalizar la presente ordenanza, ésta caducará en el plazo de 3 años conforme lo determinado en el Art. 839 de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y el Ordenamiento Territorial del Cantón Portoviejo (Actualización y Codificación 2018).

La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio para efectos de la transferencia de áreas verdes.

**ARTÍCULO INNUMERADO 13.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo hará el acompañamiento al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras Ideologías “Cdla. Rafael Correa”, hasta la entrega de las respectivas escrituras individuales a favor de los beneficiarios conforme consta en el plano adjunto a esta Ordenanza.

Los beneficiarios tendrán el plazo de tres años, contados a partir de la vigencia de la ordenanza de regularización para inscribir sus escrituras individuales en el Registro de la Propiedad.



## DISPOSICION GENERAL

**PRIMERA.-** Se autoriza la partición y adjudicación o venta directa de lotes según corresponda, únicamente a los poseesionarios censados. (ANEXO 4)

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional del GAD Portoviejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Portoviejo, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

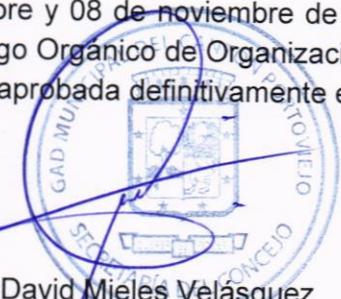


Ing. Agustín Casanova Cedeño  
**ALCALDE DE PORTOVIEJO**



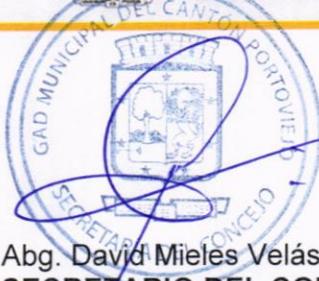
Abg. David Mielles Velásquez  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL-E**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:** Certifico que la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO E INCORPORA EL CAPITULO INNUMERADO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS NUEVAS IDEOLOGIAS "CDLA. RAFAEL CORREA", fue debidamente discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Portoviejo, en dos sesiones distintas, celebradas los días 25 de octubre y 08 de noviembre de 2018, de conformidad a lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiendo sido aprobada definitivamente en la sesión del 08 de noviembre de 2018.



Abg. David Mielles Velásquez  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL-E**

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO.-** En la ciudad de Portoviejo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las 10H00.- De conformidad con lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, elévese a conocimiento del señor Alcalde del cantón, para su sanción, la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO E INCORPORA EL CAPITULO INNUMERADO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS NUEVAS IDEOLOGIAS "CDLA. RAFAEL CORREA".



Abg. David Mieles Velásquez  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL-E**

**ALCALDÍA DEL CANTÓN PORTOVIEJO.-** Portoviejo, 09 de noviembre de 2018.-  
15H00.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de  
Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, y una vez que se ha  
cumplido con las disposiciones legales, **SANCIONO** la **ORDENANZA**  
**REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO Y EL**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO E INCORPORA EL**  
**CAPITULO INNUMERADO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y**  
**CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS**  
**NUEVAS IDEOLOGÍAS "CDLA. RAFAEL CORREA",** y procédase de acuerdo a la Ley.

Ing. Agustín Casanova Cedeño  
**ALCALDE DE PORTOVIEJO**

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.-** Proveyó y firmó el Ing. Agustín  
Casanova Cedeño, Alcalde del cantón Portoviejo, el día viernes 09 de noviembre de  
2018, a las 15h00. Lo Certifico:



Abg. David Mieles Velásquez  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL-E**

# ANEXO

# 1



**CUADRO DE AREAS**

**MANZANA "A"**

DIMENSION DEL LOTE					
# LOTE	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
1	11.00m	11.50m	11.50m	12.00m	141.44
2	11.00m	10.90m	12.85m	14.22m	148.24
3	8.00m	9.00m	14.22m	15.13m	131.77
4	9.00m	8.00m	15.13m	15.25m	136.42
5	8.97m	8.97m	15.3m	15.28m	146.48
6	8.99m	8.98m	15.6m	15.20m	141.21
7	9.00m	9.00m	16.50m	15.91m	143.20
8	9.22m	9.20m	15.91m	15.83m	150.17
9	8.80m	9.00m	15.83m	15.75m	140.83
10	8.85m	8.20m	15.75m	15.90m	125.70
11	8.60m	8.80m	15.90m	16.20m	141.40
12	8.40m	8.40m	16.20m	16.55m	151.81
13	9.00m	9.00m	16.55m	16.90m	148.94
14	8.90m	8.80m	16.90m	17.25m	151.56
15	9.00m	9.00m	17.25m	18.15m	160.46
16	9.00m	9.27m	18.15m	18.58m	170.74
17	9.00m	9.24m	18.58m	18.85m	176.74
18	9.18m	8.96m	18.85m	18.00m	171.72
19	9.20m	9.20m	19.00m	19.82m	178.92
20	8.80m	8.80m	19.82m	20.00m	183.82
21	9.10m	8.55m	20.00m	20.48m	178.16
Subtotal					3,205.08

**MANZANA "B"**

DIMENSION DEL LOTE					
# LOTE	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
1	7.29m	7.38m	20.34m	20.30m	148.88
2	8.62m	8.62m	20.30m	20.22m	184.43
3	8.90m	8.35m	20.22m	20.15m	178.40
4	8.25m	8.25m	19.84m	18.85m	178.48
5	8.69m	8.58m	18.85m	18.78m	184.19
6	9.62m	9.78m	18.78m	18.79m	181.78
7	8.00m	8.89m	18.78m	18.50m	180.44
Subtotal					1,375.01

**MANZANA "C"**

DIMENSION DEL LOTE					
# LOTE	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
1	10.00m	10.00m	17.32m	17.18m	172.42
2	9.90m	10.24m	17.18m	17.09m	172.49
3	9.72m	9.66m	17.09m	17.00m	158.75
4	9.72m	10.00m	17.00m	16.87m	184.81
5	9.20m	9.20m	16.87m	16.81m	184.19
6	10.30m	9.80m	16.81m	15.74m	159.89
7	10.20m	10.50m	15.74m	15.87m	181.82
8	9.36m	9.21m	15.87m	15.34m	142.93
9	10.00	10.18m	15.34m	15.42m	154.45
10	11.00	10.51m	15.42m	15.40m	171.80
11	11.00	11.86m	15.46m	15.13m	185.78
12	11.00	10.80m	15.13m	14.73m	182.21
13	10.88	10.94m	14.73m	14.32m	156.75
14	11.00	10.98m	14.32m	14.35m	156.23
15	11.26	11.15m	14.35m	14.26m	157.82
16	13.94	14.17m	14.26m	14.10m	185.18
Subtotal					2,817.71

**MANZANA "D"**

DIMENSION DEL LOTE					
# LOTE	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
1	11.63m	8.70m	14.54m	14.82m	155.28
2	11.30m	11.32m	14.46m	14.82m	182.14
3	12.50m	12.50m	14.37m	14.46m	148.74
4	12.27m	12.83m	14.38m	14.31m	181.27
Subtotal					648.43

**MANZANA "E"**

DIMENSION DEL LOTE					
# LOTE	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
1	8.21m	3.40m	16.26m	16.73m	127.22
2	9.49m	3.49m	16.46m	16.82m	187.78
3	9.93m	3.15m	17.74m	18.16m	185.85
4	8.90m	3.20m	17.22m	17.74m	165.12
5	10.00m	10.00m	17.18m	17.22m	171.00
6	10.00m	9.93m	17.17m	17.18m	170.11
7	9.39m	10.11m	17.17m	17.17m	170.78
8	10.00m	10.35m	18.85m	17.10m	185.44
9	8.95m	10.48m	18.40m	18.85m	158.97
10	12.00m	10.70m	18.40m	18.40m	196.23
11	13.25m	14.50m	18.70m	18.40m	224.24
Subtotal					1,998.88

**MANZANA "F"**

DIMENSION DEL LOTE					
# LOTE	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
1	11.40m	10.00m	12.72m	13.10m	138.21
2	10.71m	10.70m	12.32m	12.72m	133.31
3	8.00m	8.00m	12.00m	12.32m	108.48
4	9.30m	9.30m	12.81m	12.00m	118.42
5	9.81m	9.80m	13.75m	12.81m	127.47
6	8.31m	9.30m	14.55m	13.75m	117.47
7	9.00m	9.00m	15.22m	14.35m	134.61
8	9.00m	9.53m	15.90m	15.22m	143.68
9	8.00m	9.00m	16.39m	15.90m	144.91
10	8.70m	9.20m	17.27m	16.39m	145.92
11	9.00m	9.00m	18.87m	17.27m	157.82
12	9.00m	9.00m	18.45m	18.87m	183.81
13	9.00m	9.00m	18.45m	18.45m	187.15
14	9.00m	9.00m	18.72m	18.82m	186.07
15	8.00m	9.00m	18.82m	18.72m	170.62
16	8.99m	9.00m	19.80m	19.28m	178.87
17	8.98m	8.98m	20.00m	19.88m	178.44
18	9.30m	8.57m	20.48m	20.00m	178.95
19	8.88m	8.50m	20.48m	20.48m	186.83
20	8.80m	8.98m	20.35m	20.48m	181.20
21	8.80m	9.40m	20.35m	20.35m	185.24
22	8.84m	9.30m	21.30m	20.35m	188.89
23	8.72m	8.72m	21.35m	20.30m	185.22
24	8.00m	8.90m	21.63m	21.35m	180.90
25	9.00m	9.41m	21.20m	21.43m	192.24
26	9.00m	9.00m	20.84m	21.20m	189.04
27	9.00m	9.00m	20.70m	20.94m	187.08
28	8.53m	8.95m	20.61m	20.70m	180.07
29	8.84m	8.80m	20.41m	20.81m	180.12
30	8.77m	8.70m	20.00m	20.41m	175.28
31	8.00m	8.18m	20.20m	20.00m	182.80
Subtotal					5,098.24

**MANZANA "G"**

DIMENSION AREA VERDE COMUNAL					
# LOTE	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
A. VERDE	46.40m	47.25m	18.13m	17.32m	850.15
Subtotal					850.15

**MANZANA "H"**

DIMENSION AREA VERDE COMUNAL					
# LOTE	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
A. VERDE	38.63m	43.00m	18.00m	18.20m	805.78
Subtotal					805.78

**MANZANA "I"**

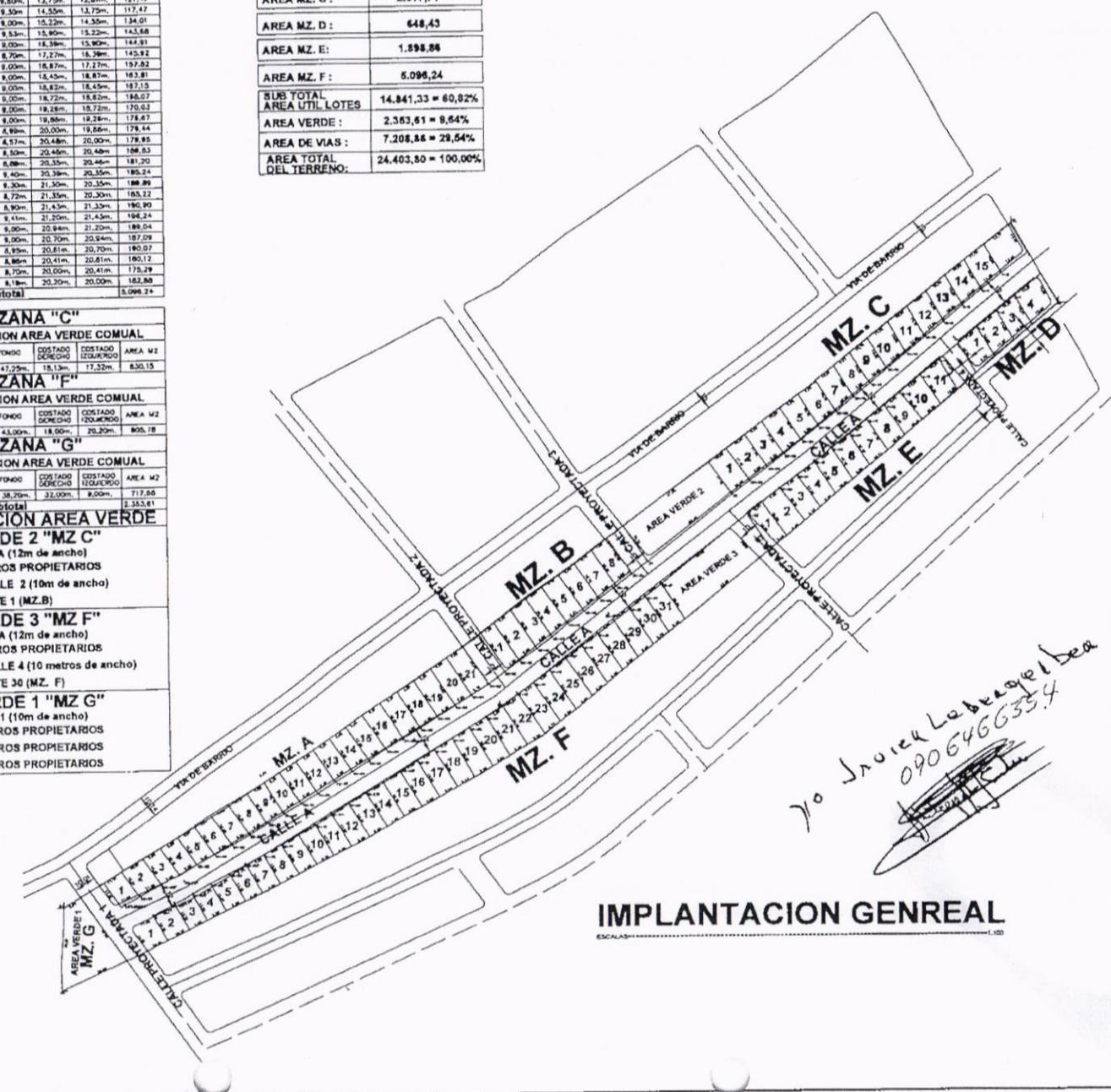
DIMENSION AREA VERDE COMUNAL					
# LOTE	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
A. VERDE	35.84m	38.20m	32.00m	8.00m	717.68
Subtotal					2,353.61

**LINDERACION AREA VERDE**

- AREA VERDE 2 "MZ C"
- FRENTE: CALLE A (12m de ancho)
- POSTERIOR: OTROS PROPIETARIOS
- COSTADO 1: CALLE 2 (10m de ancho)
- COSTADO 2: LOTE 1 (MZ.B)
- AREA VERDE 3 "MZ F"
- FRENTE: CALLE A (12m de ancho)
- POSTERIOR: OTROS PROPIETARIOS
- COSTADO 1: CALLE 4 (10 metros de ancho)
- COSTADO 2: LOTE 30 (MZ. F)
- AREA VERDE 1 "MZ G"
- FRENTE: CALLE 1 (10m de ancho)
- POSTERIOR: OTROS PROPIETARIOS
- COSTADO 1: OTROS PROPIETARIOS
- COSTADO 2: OTROS PROPIETARIOS

**RESUMEN DE AREA**

DESCRIPCION	AREA m2
AREA MZ. A :	3,205.08
AREA MZ. B :	1,375.01
AREA MZ. C :	2,817.71
AREA MZ. D :	648.43
AREA MZ. E :	1,998.88
AREA MZ. F :	5,098.24
SUB TOTAL AREA UTIL LOTES	14,841.33 = 60.82%
AREA VERDE :	2,383.61 = 9.64%
AREA DE VIAS :	7,208.88 = 29.64%
AREA TOTAL DEL TERRENO :	24,403.80 = 100.00%



**IMPLANTACION GENREAL**

ESCALAS: 1:100



**DIRECCION DE INFORMACION, AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**

ELABORADO POR: COORDINACION DE GESTION DE SUELO, PERMISO Y CONTROL DE EDIFICACION

PROYECTO: "LEGALIZACION DE TIERRA DEL ASENTAMIENTO HUMANO "RAFAEL CORREA"

CONTIENE: DISEÑO URBANISTICO LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

ESCALAS: 1:100 FECHA: JUNIO / 2018

DISEÑO Y LEVANTO: CGSPCE LAMARCA N° unica

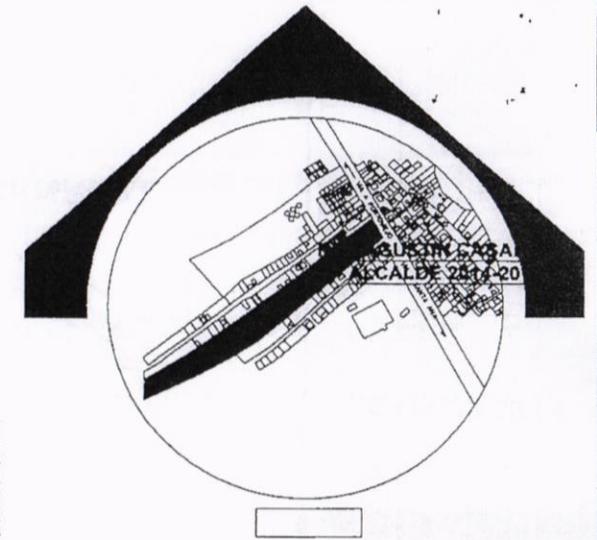
BELLOS MARCHINER



### IMPLANTACION GENERAL

CUADRO DE LINDERACION	
FRENTE:	VIA PORTOVIEJO SANTANA CON 41,96 m.
POSTERIOR:	OTROS PROPIETARIOS CON 38,20 m.
COSTADO DERECHO:	OTROS PROPIETARIOS CON 542,97 m.
COSTADO IZQUIERDO:	OTROS PROPIETARIOS CON 522,63 m.
AREA TOTAL DEL TERRENO: 24.403,80 m2.	

*Yo Inveia Lebergenber*  
*0906466354*  
*[Signature]*



**UBICACION**  
 S/ESCALA.  
 SECTOR EL GUABITO  
 PARROQUIA SIMON BOLIVAR  
 CANTON PORTOVIEJO  
 PROVINCIA MANABI



DIRECCION DE INFORMACION, AVALUOS, CATAMETRO Y PERMISOS MUNICIPALES	
ELABORADO POR: COORDINACION DE GESTION DE SUELO, PERMISO Y CONTROL DE EDIFICACION	
PROYECTO: "LEGALIZACION DE TIERRA DEL ASENTAMIENTO HUMANO "RAFAEL CORREA"	
CONTIENE: DISEÑO URBANISTICO LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	
ESCALAS 1:100	FECHA JUNIO / 2018
DIBUJO Y LEVANTO CGSPCE	LAMINA N° única
SELLOS MUNICIPALES	

# **ANEXO**

**2**



**INFORME GADMP2018CGSPCE-JPC-028**

Portoviejo, 12 de junio del 2018

**Para** : Arq. Cristhian Romero Guaranda  
**COORDINADOR DE GESTION DE SUELO PERMISO Y CONTROL DE EDIFICACIONES**

**De** : Arq. Jimmy Polanco Chévez  
**ANALISTA DE GESTION**

**Asunto:** Informe Técnico Urbanístico para Legalización de Tierra.

En atención al trámite # 2018-024696, en el que se solicita la regularización del asentamiento humano de hecho denominado "Rafael Correa" por parte de los habitantes de dicho sector, al respecto le informo:

**UBICACIÓN DEL PREDIO:**

El predio en mención, se encuentra asignado con la clave catastral # 0306009057, ubicado en la vía Portoviejo Santa Ana, sector el Guabito parroquia Sion Bolívar del Cantón Portoviejo cuyas coordenadas son: P1(X:563210.24; Y: 9880447.64), P2(X:563189.64; Y: 9880484.19), P3(X:562768.18; Y: 9880172.88), P4(X:562766.95; Y: 9880139.72)



**UBICACIÓN DEL PREDIO**

grafico #1 ubicación

<b>Elaborado por:</b>	Arq. Jimmy Polanco Chévez
<b>Revisado por:</b>	Arq. Cristhian Romero Guaranda
<b>Nº Trámite:</b>	2018-024696

2018-06-12



### INFORME GENERAL:

Mediante la inspección realizada in situ se pudo constatar que en el predio se encuentra un asentamiento humano no planificado el mismo que está consolidado en un 90% con edificaciones de uno y dos plantas en su mayoría construcciones de caña y madera.

De acuerdo al levantamiento actualizado realizado por el Ing. Luis Torres técnico del área de GEOMÁTICA y en base al Plan Regulador vial del sector, se determinaron las aperturas y proyecciones viales, las mismas que se implantan en el plano planimétrico anexo, donde se evidencian las afectaciones, subdivisiones del lote por manzanas y el **área excedente de 471,80m<sup>2</sup>** con respecto a la escritura pública (23.932,00m<sup>2</sup>) y al nuevo levantamiento (24.403,80m<sup>2</sup>), dicha área excedente serán anexadas al área verde comunal en relación a la nueva planificación urbanística, para lo cual se realiza el siguiente informe técnico requerido para su legalización:

### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ZONIFICACION ACTUAL:	VA-504 y VA-503
LOTE MINIMO:	105,00m <sup>2</sup> (por excepción)
FORMA DE OCUPACION DE SUELO:	Vivienda Aislada
USO PRINCIPAL:	Vivienda Residencial
CLASIFICACION DE SUELO:	Urbano
NUMERO DE LOTES:	93
AREA UTIL DE LOTES:	15.152,04 m <sup>2</sup> equivalente al 62,09%
AREA DE VIAS Y PASAJES:	7.221,64 m <sup>2</sup> equivalente al 29,59%
AREA VERDE Y COMUNAL:	2.029,90m <sup>2</sup> equivalente al 8,32%
AREA TOTAL DEL LOTE:	24.403,80m <sup>2</sup> equivalente al 100,00%
COS:	0,60 (para cada lote)
CUS:	1,20 (para cada lote)

ANALISIS COMPARATIVO DEL COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS TOTAL) Y USO DE SUELO				
BARRIO: RAFAEL CORREA		TIEMPO DE ASENTAMIENTO: 11 AÑOS		CONSOLIDACION AÑO 2018
PLAN DE USO Y OCUPACION DE SUELO AÑO 2004 - 2006		PLAN DE USO Y OCUPACION DE SUELO AÑO 2006 HASTA EL 2018		90,00%
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS TOTAL)	USO DE SUELO	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (COS TOTAL)	USO DE SUELO	
PLAN DE ORDENAMIENTO FISICO ESPACIAL DEL AREA URBANA DEL CANTON PORTOVIEJO AÑO 2004	VA-504 y VA-503: Vivienda Aislada de 500,00m <sup>2</sup> de 3 y 4 pisos	Para poder Legalizar el asentamiento de hecho consolidado, se cambia el uso de suelo actual (VA-504 y VA-503) a el uso de suelo V-2 Vivienda Urbana, (Alta Densidad) Lotes de 105 a 200 m <sup>2</sup> . (Por excepción) COS TOTAL 0,6%	Se cambia el uso del suelo de (VA-504 y VA- 503) a (V-2 Residencial de Alta Densidad) por excepción	
<p><b>Nota:</b> desde el año 2004 hasta el año 2018, no se ha modificado uso del suelo, a partir de la presente fecha se cambia el uso de suelo de (VA-504 y VA-503) a (V-2 Residencial de Alta Densidad) solo para este asentamiento por excepción Art. 88 Ordenanza Reformatoria al título V Y VI de la Ordenanza que Regula el Desarrollo del Ordenamiento Territorial del Cantón Portoviejo</p>				





El número total de lotes es de 93 asignado por manzana, (MZ. "A" 21 lotes), (MZ "B" 8 lotes), (MZ "C" 17 lotes), (MZ "D" 4 lotes), (MZ "E" 11 lotes), (MZ "F" 32 lotes), con un total de área útil de lote de 15.152,04 m<sup>2</sup>, cuyo detalle es el que consta en los planos aprobatorios que formara parte del presente informe.

<b>CUADRO DE AREAS</b>												
<b>MANZANA "A"</b>						<b>MANZANA "D"</b>						
# LOTE	DIMENSION DEL LOTE					# LOTE	DIMENSION DEL LOTE					
	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2		FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2	
1	11,80m.	11,55m.	11,55m.	12,98m.	140,83	1	11,63m.	9,70m.	14,54m.	14,62m.	153,50	
2	11,00m.	10,90m.	12,98m.	14,22m.	149,32	2	11,30m.	11,32m.	14,48m.	14,62m.	181,82	
3	9,00m.	9,00m.	14,22m.	15,13m.	131,77	3	10,50m.	10,50m.	14,31m.	14,46m.	148,78	
4	9,00m.	9,00m.	15,13m.	15,26m.	138,74	4	13,27m.	12,65m.	14,26m.	14,31m.	179,38	
5	8,97m.	8,97m.	15,13m.	15,26m.	138,25	<b>subtotal</b>					643,45	
6	8,96m.	8,96m.	15,61m.	16,00m.	141,70	<b>MANZANA "E"</b>						
7	9,00m.	9,00m.	16,00m.	15,91m.	143,50	# LOTE	DIMENSION DEL LOTE					
8	9,22m.	9,70m.	15,91m.	15,83m.	150,17		FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2	
9	8,80m.	9,00m.	15,83m.	15,75m.	140,69	1	8,21m.	5,48m.	18,56m.	18,73m.	126,08	
10	8,95m.	8,20m.	15,75m.	15,80m.	135,58	2	9,49m.	9,49m.	18,16m.	18,56m.	188,12	
11	8,80m.	8,80m.	16,80m.	16,20m.	141,40	3	9,49m.	9,15m.	17,74m.	18,16m.	188,81	
12	9,40m.	9,40m.	16,20m.	16,55m.	154,16	4	8,60m.	9,20m.	17,22m.	17,74m.	164,89	
13	9,00m.	9,00m.	16,55m.	16,90m.	150,35	5	10,00m.	10,00m.	17,18m.	17,22m.	170,88	
14	8,80m.	8,80m.	16,90m.	17,56m.	151,56	6	10,00m.	9,93m.	17,17m.	17,18m.	170,11	
15	9,00m.	9,00m.	17,56m.	18,15m.	180,73	7	9,98m.	10,11m.	17,10m.	17,17m.	171,12	
16	9,00m.	9,87m.	18,15m.	18,69m.	172,02	8	10,00m.	10,25m.	16,65m.	17,10m.	170,01	
17	9,00m.	9,24m.	18,69m.	18,85m.	170,87	9	8,93m.	10,46m.	18,40m.	18,65m.	159,88	
18	8,18m.	8,96m.	18,85m.	19,00m.	171,72	10	12,00m.	10,70m.	16,40m.	16,40m.	185,23	
19	9,20m.	9,20m.	19,00m.	19,62m.	176,55	11	13,25m.	14,50m.	16,20m.	16,40m.	223,60	
20	8,60m.	8,60m.	19,62m.	20,00m.	169,83	<b>subtotal</b>					1.897,53	
21	9,10m.	8,53m.	20,00m.	20,48m.	178,96	<b>MANZANA "B"</b>						
<b>subtotal</b>						3.206,49	<b>MANZANA "F"</b>					
# LOTE	DIMENSION DEL LOTE					# LOTE	DIMENSION DEL LOTE					
	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2		FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2	
1	7,29m.	7,39m.	20,34m.	20,30m.	147,64	1	11,40m.	10,00m.	12,72m.	13,18m.	138,91	
2	9,62m.	9,62m.	20,30m.	20,22m.	194,43	2	10,71m.	10,70m.	12,32m.	12,72m.	133,97	
3	8,80m.	8,33m.	20,22m.	20,15m.	170,43	3	9,00m.	9,00m.	12,00m.	12,32m.	109,59	
4	8,96m.	8,94m.	20,15m.	19,64m.	178,40	4	9,30m.	9,30m.	12,81m.	12,00m.	115,11	
5	9,21m.	9,19m.	19,64m.	18,85m.	177,83	5	9,61m.	9,60m.	13,75m.	12,81m.	127,47	
6	8,68m.	8,68m.	18,85m.	18,78m.	184,20	6	8,31m.	9,30m.	14,65m.	13,75m.	117,47	
7	9,62m.	9,78m.	18,78m.	18,78m.	181,66	7	9,00m.	9,00m.	15,22m.	14,56m.	134,29	
8	9,00m.	9,89m.	18,78m.	18,60m.	159,86	8	9,00m.	9,53m.	15,90m.	15,22m.	143,69	
<b>subtotal</b>						1.374,24	9	9,00m.	9,00m.	15,39m.	15,90m.	144,92
# LOTE	DIMENSION DEL LOTE					# LOTE	DIMENSION DEL LOTE					
	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2		FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2	
1	9,00m.	9,00m.	17,44m.	17,32m.	156,59	10	8,70m.	8,70m.	17,27m.	18,39m.	145,91	
2	10,00m.	10,00m.	17,32m.	17,19m.	172,42	11	9,00m.	9,00m.	18,87m.	17,27m.	157,82	
3	9,90m.	10,24m.	17,19m.	17,00m.	172,52	12	9,00m.	9,00m.	18,45m.	18,87m.	164,82	
4	9,72m.	9,58m.	17,00m.	17,00m.	158,75	13	9,00m.	9,00m.	18,82m.	18,45m.	167,16	
5	9,72m.	10,00m.	17,00m.	16,87m.	164,62	14	9,00m.	9,00m.	18,72m.	18,62m.	168,08	
6	9,90m.	9,96m.	16,87m.	16,16m.	161,95	15	8,00m.	9,00m.	19,26m.	18,72m.	170,03	
7	10,30m.	9,88m.	16,16m.	15,74m.	159,03	16	8,99m.	9,00m.	19,89m.	19,26m.	176,68	
8	10,20m.	10,50m.	15,74m.	15,87m.	161,92	17	8,99m.	8,99m.	20,00m.	19,88m.	179,42	
9	9,39m.	9,21m.	15,67m.	15,34m.	143,99	18	9,20m.	8,57m.	20,48m.	20,00m.	179,95	
10	10,00.	10,19m.	15,34m.	15,42m.	154,42	19	8,98m.	9,50m.	20,46m.	20,48m.	180,03	
11	11,00.	11,51m.	15,42m.	15,46m.	171,83	20	8,88m.	8,88m.	20,35m.	20,46m.	181,45	
12	11,00.	11,98m.	15,46m.	15,17m.	166,28	21	8,80m.	9,40m.	20,36m.	20,36m.	185,17	
13	11,00.	10,98m.	15,17m.	14,73m.	182,21	22	8,84m.	9,30m.	21,30m.	20,36m.	190,42	
14	10,95.	10,94m.	14,73m.	14,62m.	167,32	23	8,72m.	8,72m.	21,35m.	20,30m.	185,47	
15	11,00.	10,98m.	14,62m.	14,33m.	168,23	24	9,00m.	8,90m.	21,43m.	21,35m.	180,65	
16	11,20.	11,15m.	14,33m.	14,24m.	157,59	25	9,00m.	9,41m.	21,20m.	21,43m.	186,65	
17	13,96.	14,11m.	14,24m.	14,10m.	184,64	26	9,00m.	9,00m.	20,94m.	21,20m.	189,02	
<b>subtotal</b>						2.772,32	27	9,00m.	9,00m.	20,70m.	20,94m.	187,29
							28	9,53m.	8,95m.	20,61m.	20,70m.	190,08
							29	8,84m.	8,96m.	20,41m.	20,61m.	180,26
							30	8,77m.	8,70m.	20,00m.	20,41m.	175,15
							31	9,00m.	9,16m.	20,20m.	20,00m.	184,07
							32	8,00m.	8,00m.	20,11m.	20,20m.	181,43
							<b>subtotal</b>					5.258,23



**DEL AREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.** - El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Rafael Correa" transfieren al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo como contribución de áreas verdes y área de equipamiento comunal, un total de 2.029,90 m<sup>2</sup> del área útil de los lotes de conformidad al siguiente detalle:

<b>MANZANA "C"</b>					
# LOTE	DIMENSION AREA VERDE COMUNAL				
	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
A. VERDE	37,45m.	38,34m.	18,13m.	17,44m.	688,97
<b>MANZANA "F"</b>					
# LOTE	DIMENSION AREA VERDE COMUNAL				
	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
A. VERDE	31,25m.	35,00m.	19,00m.	20,11m.	643,25
<b>MANZANA "G"</b>					
# LOTE	DIMENSION AREA VERDE COMUNAL				
	FRENTE	FONDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	AREA M2
A. VERDE	35,94m.	38,20m.	32,00m.	9,00m.	717,88
<b>Subtotal Areas verdes Comunales</b>					<b>2.029,90</b>

<b>LINDERACION AREA VERDE</b>	
<b>AREA VERDE 2 "MZ C"</b>	FRENTE: CALLE A (12m de ancho) POSTERIOR: OTROS PROPIETARIOS COSTADO 1: CALLE 2 (10m de ancho) COSTADO 2: LOTE # 1 (MZ. C)
<b>AREA VERDE 3 "MZ F"</b>	FRENTE: CALLE A (12m de ancho) POSTERIOR: OTROS PROPIETARIOS COSTADO 1: CALLE 5 (10 metros de ancho) COSTADO 2: LOTE #32 (MZ. F)
<b>AREA VERDE 1 "MZ G"</b>	FRENTE: CALLE 1 (10m de ancho) POSTERIOR: OTROS PROPIETARIOS COSTADO 1: OTROS PROPIETARIOS COSTADO 2: OTROS PROPIETARIOS

**DE LAS VIAS.** – El asentamiento humano de hecho de interés social denominado "Rafael Correa" contempla un sistema vial de uso público con un área de 7.221,69m<sup>2</sup>, debido a que este es un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social de 11 años de existencia, con un 90% de consolidación de vivienda, razón por la cual los anchos viales se sujetaran a la proyección vial del plan regulador del sector los mismos que se especifican en el plano adjunto a la presente ordenanza:

Calle principal "A" : 12,00m. de ancho  
 Calle proyectada "1": 10,00m. de ancho  
 Calle proyectada "2": 10,00m. de ancho  
 Calle proyectada "3": 10,00m. de ancho  
 Calle proyectada "4": 10,00m. de ancho  
 Calle proyectada "5": 10,00m. de ancho

En conclusión, es todo cuanto puedo informar acorde a lo solicitado para que se continúe con el trámite legal correspondiente.

Atentamente,

  
 Arq. Jimmy Polanco Chévez.  
**ANALISTA DE GESTION.**  
 C/copia. Archivo.

# **ANEXO**

**3**



**INFORME GADMP2018-JTGR-INF-0119**

Portoviejo, 07 de Junio del 2018

Para: Lcdo. Dalton Andrade

De: Gabriel Hernández Loor

Asunto: Evaluación de Riesgo "Sector Rafael Correa".

**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS.  
TECNICO DE APOYO EN GESTIÓN DE RIESGOS.**

**1. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Cantón	Parroquia	Nombre del Sector / Barrio
X: 562351 Y: 9880367 Z: 50 msnm aprox.	Portoviejo	Simón Bolívar	Rafael Correa

Dirección	Condición del Barrio	Antecedentes
Vía Portoviejo Santa Ana, pasando la curva del Guabito.	Regular	En atención a correo electrónico por parte del Abg. Joselito Mendoza Perero, Director de la Unidad de Legalización, solicita se analice la situación de riesgo existente y se emita respectivo informe.
	Irregular	
	En Proceso de Regulación	
Datos del área evaluada	Propietarios: Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Rafael Correa" Claves Catastrales: 306009057.	

**2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA**

Ítem	Descripción										
Área	1 lote general perteneciente al sector / barrio con un área total de 24403.81 m <sup>2</sup> .										
Relieve	El terreno donde está asentado se localiza al Sur- Oeste de la parroquia Simón Bolívar. El área evaluada está ubicada entre las cotas 45 msnm y 60 msnm, con una diferencia altitudinal de 5 metros. El terreno se ubica en un pie de monte presentando pendientes suaves, con una inclinación que va en porcentajes desde 1 a 10% o de 0.57 a 5.71 grados en su superficie.										
Número de Edificaciones	74										
Tipos de Edificación Casa / Edificio, departamentos / Med. Agua (Construcción Informal) / Otro (especificar).	Construcciones informales en hormigón y cemento armado, mampostería trabada y cubiertas con zinc: el tipo de construcciones fueron determinadas mediante inspección superficial de campo, levantamiento planimétrico e imágenes de equipos UAV (del inglés Unmanned Aerial Vehicle) o comúnmente dron.										
Estados de la Edificación.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Muy Bueno (%)</th> <th>Bueno (%)</th> <th>Regular (%)</th> <th>Malo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>60</td> <td>35</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Muy Bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malo (%)		60	35	5		
Muy Bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malo (%)								
	60	35	5								
Materiales Predominantes en las edificaciones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Piso-entrepiso (Sistema Estructural)</th> <th>Paredes</th> <th>Cubierta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cimientos y columnas de hormigón armado en algunos casos construcciones mixtas de madera con cubiertas de zinc.</td> <td>Bloque, Ladrillo.</td> <td>Zinc.</td> </tr> </tbody> </table>	Piso-entrepiso (Sistema Estructural)	Paredes	Cubierta	Cimientos y columnas de hormigón armado en algunos casos construcciones mixtas de madera con cubiertas de zinc.	Bloque, Ladrillo.	Zinc.				
Piso-entrepiso (Sistema Estructural)	Paredes	Cubierta									
Cimientos y columnas de hormigón armado en algunos casos construcciones mixtas de madera con cubiertas de zinc.	Bloque, Ladrillo.	Zinc.									
Uso edificación (Vivienda, comercio, industria, educación)	Zona Residencial										
Existencia de servicios básicos (si/no)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Energía eléctrica</th> <th>Agua potable</th> <th>Alcantarillado sanitario</th> <th>Alcantarillado pluvial</th> <th>Telefonía fija</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>si</td> <td>si</td> <td>si</td> <td>si</td> <td>si</td> </tr> </tbody> </table>	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial	Telefonía fija	si	si	si	si	si
Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial	Telefonía fija							
si	si	si	si	si							
Otro tipo de información física relevante	La infraestructura para drenaje de las escorrentías superficiales no tiene la suficiente cobertura para drenar las aguas lluvias, lo cual está provocando erosión en las calles, sus vías de acceso se encuentran a nivel de material de mejoramiento.										

Elaborado por: Gabriel Hernández Loor

Revisado por: Ing. Jhonny Garcia Arias

Número de trámite:

GAD Municipal del Cantón Portoviejo  
Calle Olmedo s/n y Bolívar  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
(593) (5) 370 0250 / 370 0251 / 370 0309  
www.portoviejo.gob.ec



### 3. EVENTOS OCURRIDOS / EMERGENCIAS

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos dentro de la GEODATABASE de la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos DAGR, existen registros generalizados de Inundación en el año 1995 y Deslizamiento en el año 1983 (específicamente no se determina el nivel de afectación).

### 4. AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Deslizamientos	Inundaciones	Sismicidad
	X	X	X
TIPO	Baja	Moderada	Intensidad Moderada

#### 4.1 AMENAZAS GEOLOGICAS

##### 4.1.1 Descripción de la Amenaza por Movimientos en Masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: Litología (tipo de suelo rocas), pendiente y humedad del suelo, y adicionalmente, hay dos factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: Lluvias intensas y sismos.

Según la cobertura disponible en la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, el sector evaluado se ubica sobre una zona de **Baja Susceptibilidad a movimientos en masa**, por sus características de suelo y condiciones geomorfológicas, además, de encontrarse sobre el pie de la colina con un relieve regular poco elevado.

Su composición geológica general se basa en arcillas marinas de estuario, las cuales en contacto con el agua se convierten en material plástico que se mueve rápidamente. Son suelos de textura de grano fino (arcilloso) que contienen espacios vacíos pequeños y son impermeables altamente erosionables y expansivos al contacto con el agua.

##### Factores agravantes/atenuantes

	Altura del talud		Inclinación de ladera-talud		Longitud de pendiente		Estado del talud		Tipo de Caudal		Estabilidad		Agua / Suelo	
	1	2	< de 30	X	< 10 m	X	No fisurado	X	Seco		Estable	X	No/Seco	X
1	0-5	X	< de 30	X	< 10 m	X	No fisurado	X	Seco		Estable	X	No/Seco	X
2	5-10		De 30 a 45		10-50 m		Regular		Ocasional	X	Poco estable		Humedecido	
3	10-20		De 45 a 60		50-100 m		Escombros		Permanente		Inestable		Afloramiento	
4	>20-30		De 60 a 90		>100 m		Fisurado		Crecido		Critico		SI/Saturado	

##### En la actualidad:

- Litología: Arcillas marinas de estuario.
- Cobertura de Suelo: Construcciones existentes dentro del sector. Además, de una cobertura vegetal arbustiva, arborea y herbácea en condiciones dispersas.
- Drenajes: actualmente cuenta con drenajes hacia la vía principal pero su cobertura no incluye más de la mitad del predio y casas existentes hacia la parte posterior, por lo que se observan pequeños surcos producto de la erosión laminar existente en temporadas invernales.

Véase: *Soporte y Anexos 8.2 Mapa de Amenaza por Deslizamiento*

##### 4.1.2 Descripción de la Amenaza por Sismos

El estudio de amenaza sísmica de la zona donde se localiza la ciudad de Portoviejo se lo hace en función de la descripción de la tectónica regional y local, de la sismicidad histórica e instrumental a nivel regional, de las zonas fuentes sismogénicas y de las relaciones de atenuación de las ondas sísmicas. Se concluye que la ciudad de Portoviejo podría estar expuesta a la actividad sísmica generada por fallas regionales de importante longitud, en diversos segmentos capaces de generar sismos de magnitud máxima probable del orden de 6.8 a 7.2 Mw con periodos de retorno en el orden de los miles de años.

El sector de "Rafael Correa" se encuentra dentro de dos microzonas; **microzona 1** de suelo rígido y rocas con velocidades Vs30 ≥ 360 m/s y **microzona 3** de suelo intermedio con velocidades 270 > Vs30 ≥ 225 m/s. donde se presenta un potencial de licuación bajo a moderado.

Véase: *Soporte y Anexos 8.3 Mapa de Microzonificación Sísmica*

Elaborado por: Gabriel Hernández Loor
Revisado por: Ing. Jhonny Garcia Arias
Número de trámite:



## 4.2 AMENAZAS HIDROLOGICAS

### 4.2.1 Descripción de la amenaza por inundaciones

Dada la importancia e incidencia que tienen algunas quebradas y canales en los problemas de inundaciones, dentro del territorio de Portoviejo, se realizaron algunos estudios básicos de control de torrentes donde se determina un aporte considerable hacia las zonas bajas, precisamente donde se encuentra el asentamiento bajo análisis del sector Rafael Correa, dada la intervención de suelo al no poseer una masa forestal densa aumenta considerablemente el caudal de escorrentía lo cual se traduce en afectaciones.

#### En la actualidad:

- Precipitaciones: No existe un registro exacto ya que la estación meteorológica más cercana está a 5.5 km de distancia.
- Cobertura de Suelo: Construcciones existentes dentro del sector. Además, de una cobertura vegetal arbustiva, arbórea y herbácea en condiciones dispersas.
- Drenajes: actualmente cuenta con drenajes hacia la vía principal pero su cobertura no incluye más de la mitad del predio y casas existentes hacia la parte posterior, por lo que se observan pequeños surcos producto de la erosión laminar existente en temporadas invernales.

*Véase: Soporte y Anexos 8.4 Mapa de Amenaza por Inundación*

### 4.2.2 Descripción de la amenaza por Lluvias Intensas

Respecto a la importancia de los estudios realizados por el INAMHI, para determinar la evolución meteorológica hace uso de complejos modelos físico-matemáticos, que a través de un programa informático produce información meteorológica de un momento futuro en el tiempo, información que se detalla a escalas generalizadas, dentro del cantón actualmente no se cuenta con los suficientes equipos como estaciones meteorológicas convencionales y automáticas para poder brindar información con un rango de confiabilidad moderado, solamente se hace referencia a registros históricos.

*Véase: Soporte y Anexos 8.5 Mapa de Isoyetas Multianual*

## 5. ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

### 5.1.1 Elementos Expuestos

Se manifiesta como elemento expuesto al lote general, que se encuentra con edificaciones y los servicios básicos existentes en el área de estudio, según el levantamiento fotogramétrico con dron y respectiva visita de campo.

- **Respecto a la amenaza sísmica**, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, análisis que se expresa debido al comportamiento del suelo dentro de las microzonas estudiadas.
- **Respecto a la amenaza por lluvias intensas**, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de las lluvias torrenciales análisis que se expresa debido al comportamiento irregular hidrometeorológico de los últimos años, a consecuencia del cambio climático.

Dentro de los periodos de recurrencia de estos factores desencadenantes se manejan en intervalos de tiempo muy amplios.

### 5.1.2 Vulnerabilidad Física

**Edificación:** De acuerdo a la observación de campo, alrededor del 50% de las construcciones presentan una Vulnerabilidad Media por estar construidas artesanalmente.

**Sistema Vial:** La red vial que conduce al espacio en estudio presenta secciones geométricas regulares y se encuentran a nivel de material de mejoramiento, lo que determina una **Vulnerabilidad Alta** en temporada de lluvia.

### 5.1.3 Vulnerabilidad Socio-Económica

El AHHYC a regularizar "Rafael Correa" se encuentra en la parte Sur- occidente de la parroquia Simón Bolívar, la población es de recursos económicos bajos a medios, cuentan con todos los servicios básicos. Además, de transporte urbano directo, el área total es de 24403.81 m<sup>2</sup>. El sector presenta un nivel de consolidación considerable y algunos terrenos baldíos.

Elaborado por: Gabriel Hernández Loor

Revisado por: Ing. Jhonny García Arias

Número de trámite:

GAD Municipal del Cantón Portoviejo  
Calle Olmedo s/n y Bolívar  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
(593) (5) 370 0250 / 370 0251 / 370 0309

[www.portoviejo.gob.ec](http://www.portoviejo.gob.ec)



## 6. CALIFICACIÓN DE RIESGO

La zona de estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Rafael Correa" de la parroquia Simón Bolívar, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

El predio antes mencionado se encuentra dentro de dos categorías de riesgo expresadas en un nivel de **Riesgo bajo por deslizamiento**, debido a su composición geológica y sus pendientes suaves. **Riesgo Medio por Inundación**, debido a su geomorfología presentando un relieve regular poco elevado hacia los asentamientos, donde se direccionan las escorrentías superficiales provenientes de las zonas altas en temporadas invernales, por la insuficiencia de estructuras hidráulicas impidiendo un drenaje adecuado, por lo que se requiere acogerse a las recomendaciones así como a las obras de mitigación pertinentes para mejorar sus condiciones de riesgo existentes.

## 7. RECOMENDACIONES

- Tomar en cuenta el Artículo 13.- de ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el ejercicio de competencia de gestión de riesgos.-  
Establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionaran de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. **Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptaran obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial**".
- Incluir en el informe de Regulación Urbano Rural y Riesgo las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación de suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos DAGR, recomienda para continuar la legalización de sus construcciones en el sector "Rafael Correa", que en las edificaciones actuales, sus propietarios deberían contratar a un especialista (Ing. Civil Estructuralista o Estructural) para que evalúe su estado actual y proponga un sistema de reforzamiento estructural si el caso así lo amerita. Y para reducir el riesgo sísmico se tiene que tomar en cuenta la calidad constructiva de las viviendas y el tipo de suelo. Las futuras edificaciones deberán ser construidas siguiendo la guía técnica de la Norma Ecuatoriana de la Construcción Vigente, sobre todo lo que se refiere a diseños estructurales sismo-resistentes, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir esta disposición.
- En el predio considerado, se requiere un estudio topográfico y de suelo. En función de las pendientes se debe realizar un relleno técnico con material seleccionado a nivel superior de vía pública.
- Es importante que se aumente la cobertura de los sistemas de drenaje existentes los cuales evitarían la sobresaturación de suelo mejorando las condiciones de riesgo existentes.
- Se debe analizar el uso de suelo para verificar la compatibilidad si se desea implantar cualquier tipo de estructura dentro de los predios analizados.
- Considerando las longitudes de las quebradas que provienen desde la parte alta de las colinas, se requiere implementar un sistema de encauzamiento o de protección de la cobertura vegetal ya que se necesita reducir la velocidad de escorrentías.
- Las áreas consideradas de riesgo alto deben permanecer como espacios de protección y conservación.

Elaborado por: Gabriel Hernández Loor

Revisado por: Ing. Jhonny García Arias

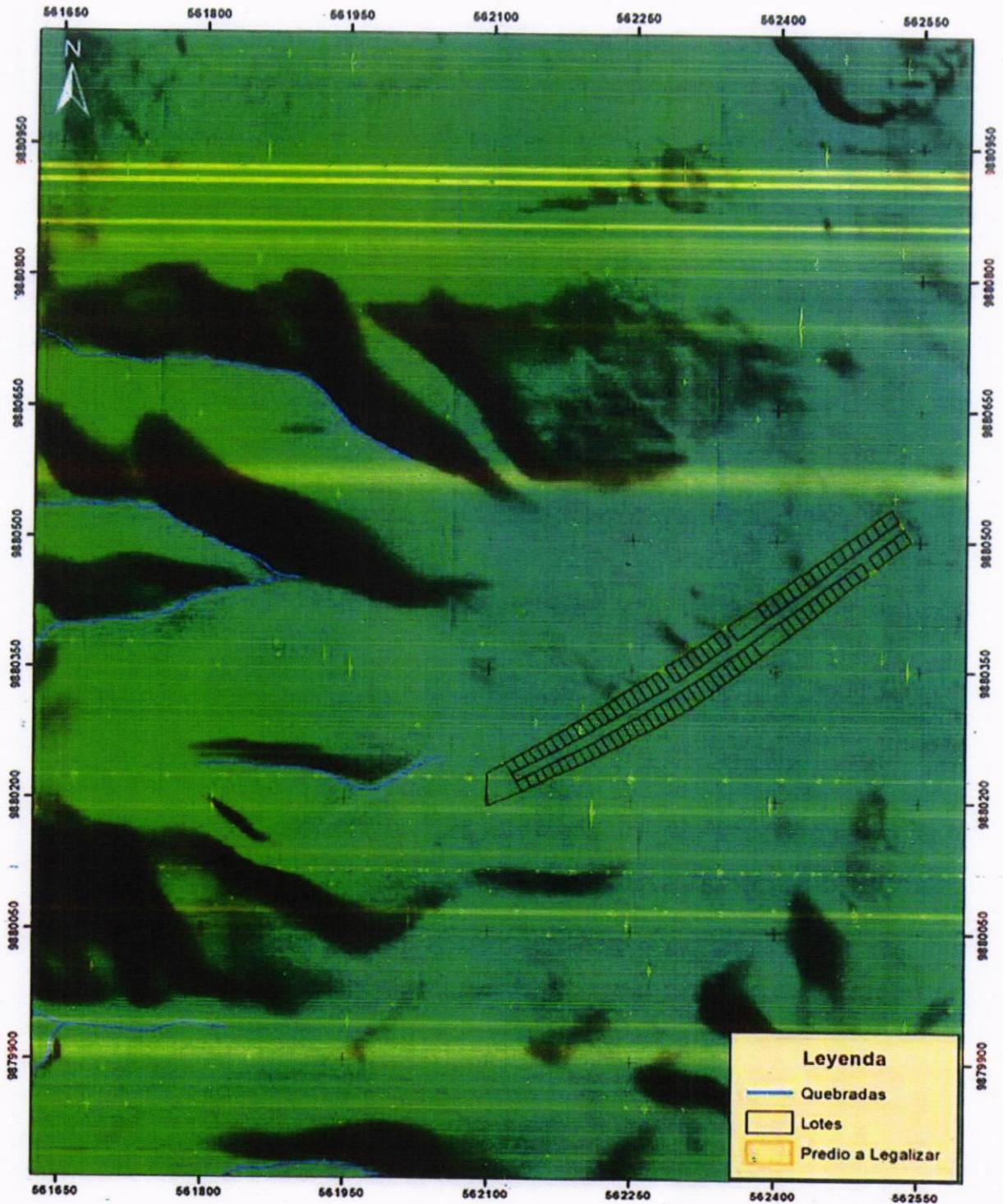
Número de trámite:



8. SOPORTE Y ANEXOS

8.1 Mapa de Modelo Digital de Elevaciones

**MODELO DIGITAL DE TERRENO**



Elaborado por: Gabriel Hernández Loor

Revisado por: Ing. Jhonny García Arías

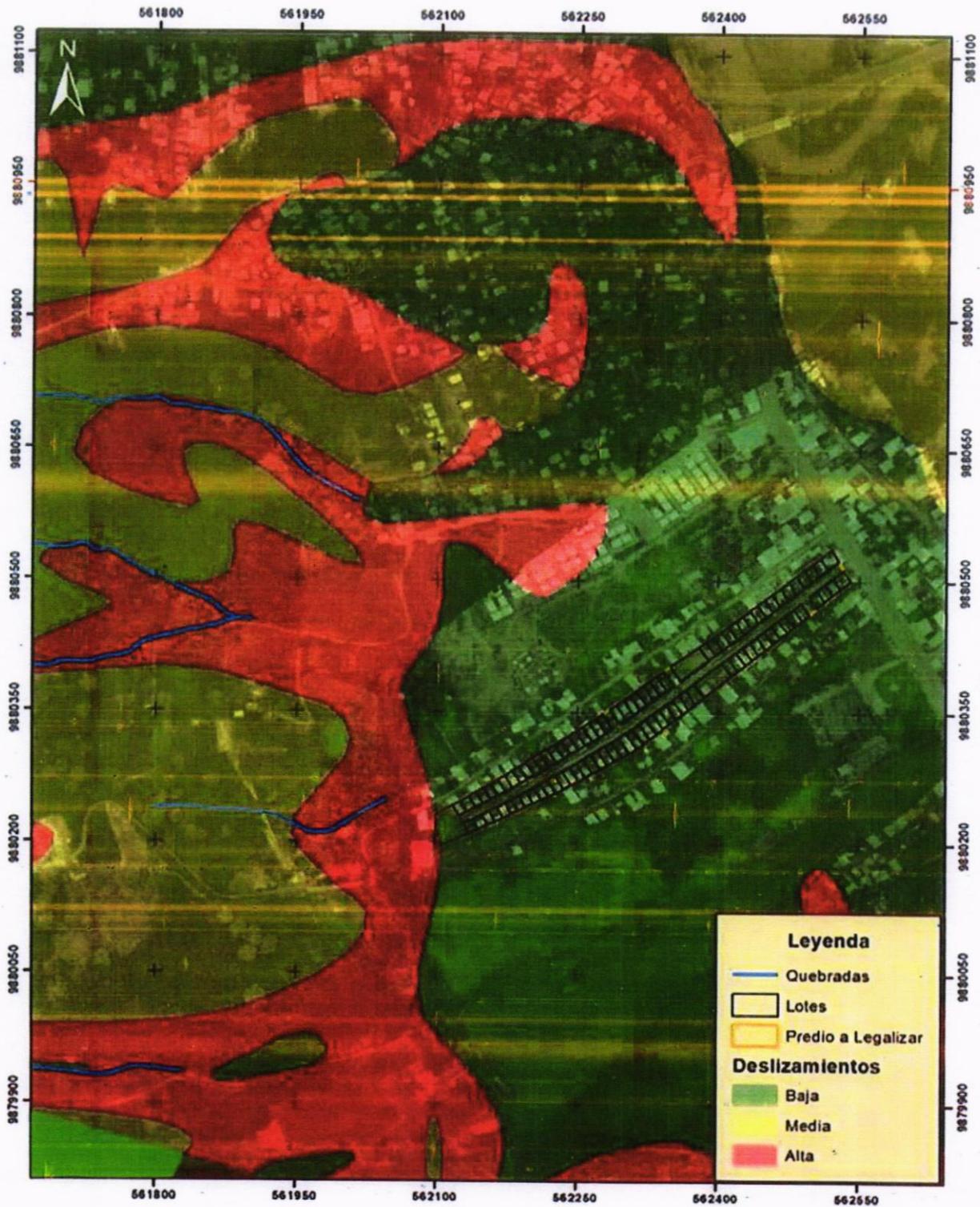
Número de trámite:

GAD Municipal del Cantón Portoviejo  
Calle Olmedo s/n y Bolívar  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
(593) (5) 370 0250 / 370 0251 / 370 0309  
[www.portoviejo.gob.ec](http://www.portoviejo.gob.ec)



8.2 Mapa de Amenaza por Deslizamiento

**MAPA DE AMENAZA POR DESLIZAMIENTO**



Elaborado por: Gabriel Hernández Loor

Revisado por: Ing. Jhonny García Arias

Número de Írámite:

GAD Municipal del Cantón Portoviejo  
Calle Olmedo s/n y Bolívar  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
(593) (5) 370 0250 / 370 0251 / 370 0309  
[www.portoviejo.gob.ec](http://www.portoviejo.gob.ec)



8.3 Mapa de Microzonificación sísmica

**MAPA DE MICROZONAS PORTOVIEJO**



Elaborado por: Gabriel Hernández Loor

Revisado por: Ing. Jhonny García Arias

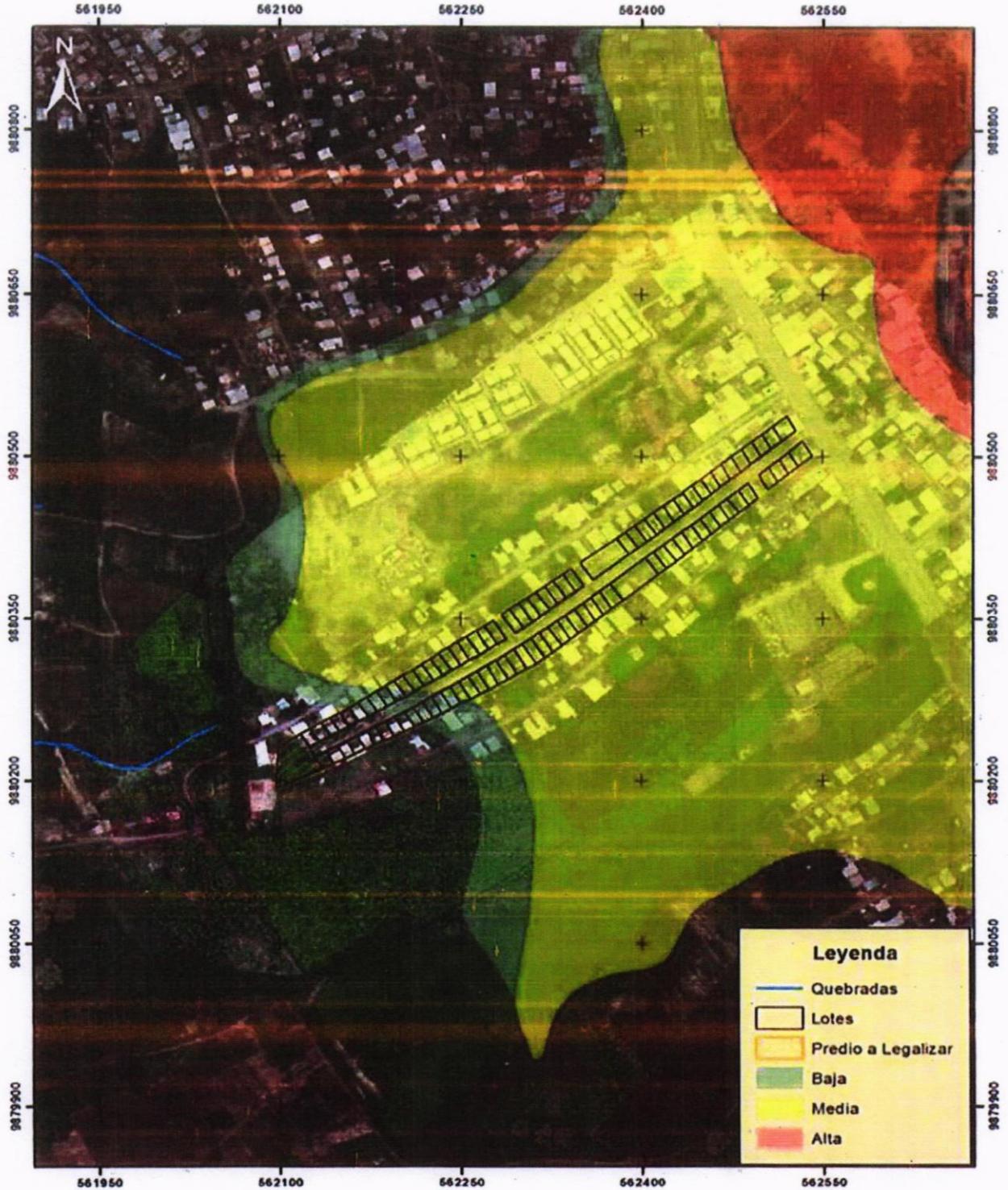
Número de trámite:

GAD Municipal del Cantón Portoviejo  
Calle Olmedo s/n y Bolívar  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
(593) (5) 370 0250 / 370 0251 / 370 0309  
[www.portoviejo.gob.ec](http://www.portoviejo.gob.ec)



8.4 Mapas de Amenaza por Inundación

**MAPA DE AMENAZA POR INUNDACION**



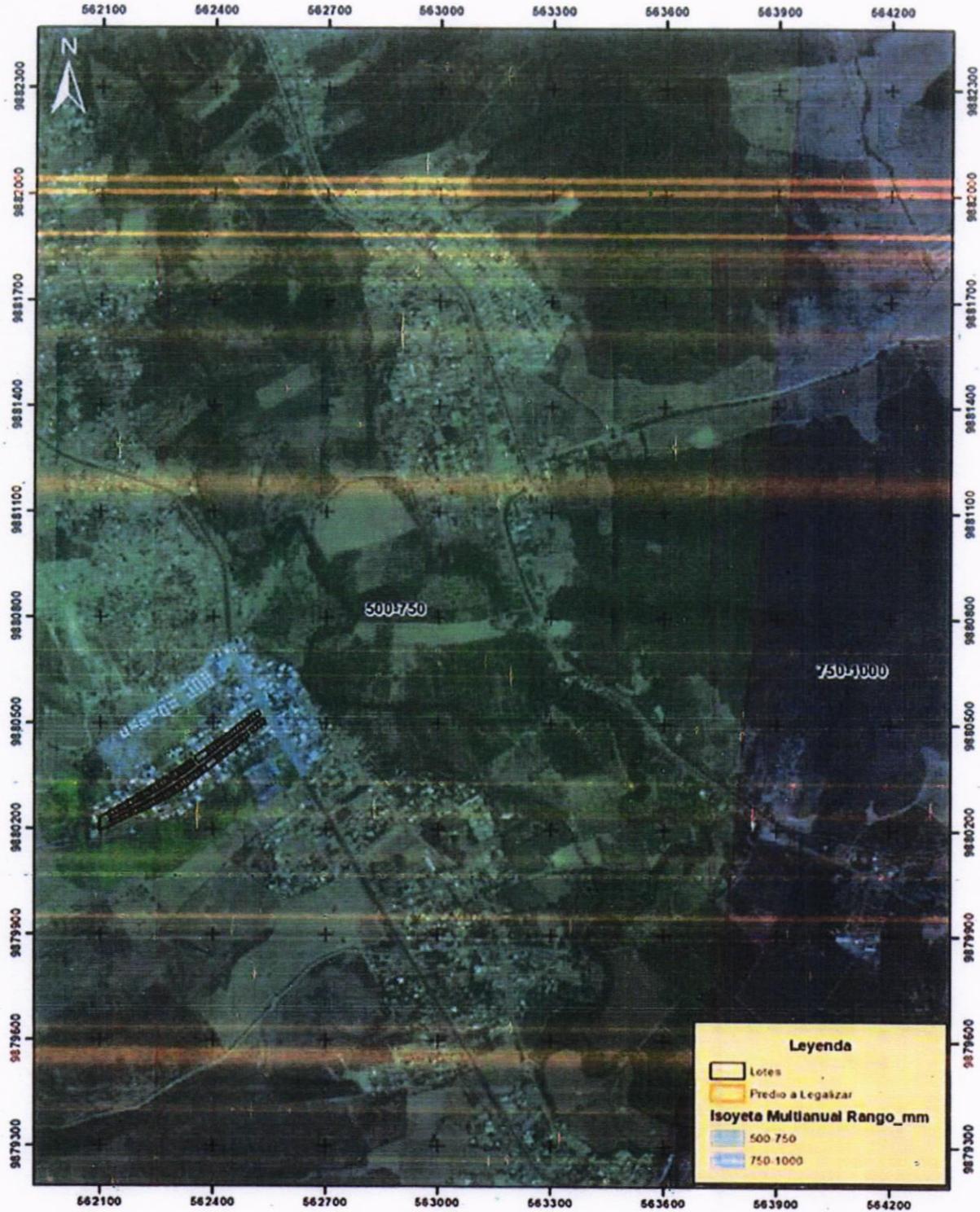
Elaborado por: Gabriel Hernández Loor  
 Revisado por: Ing. Jhonny García Arias  
 Número de trámite:

GAD Municipal del Cantón Portoviejo  
 Calle Olmedo s/n y Bolívar  
 Portoviejo, Manabí, Ecuador  
 (593) (5) 370 0250 / 370 0251 / 370 0309  
 www.portoviejo.gob.ec



8.5 Mapa de Isoyetas Multianual

**MAPA DE ISOYETAS MULTIANUAL**



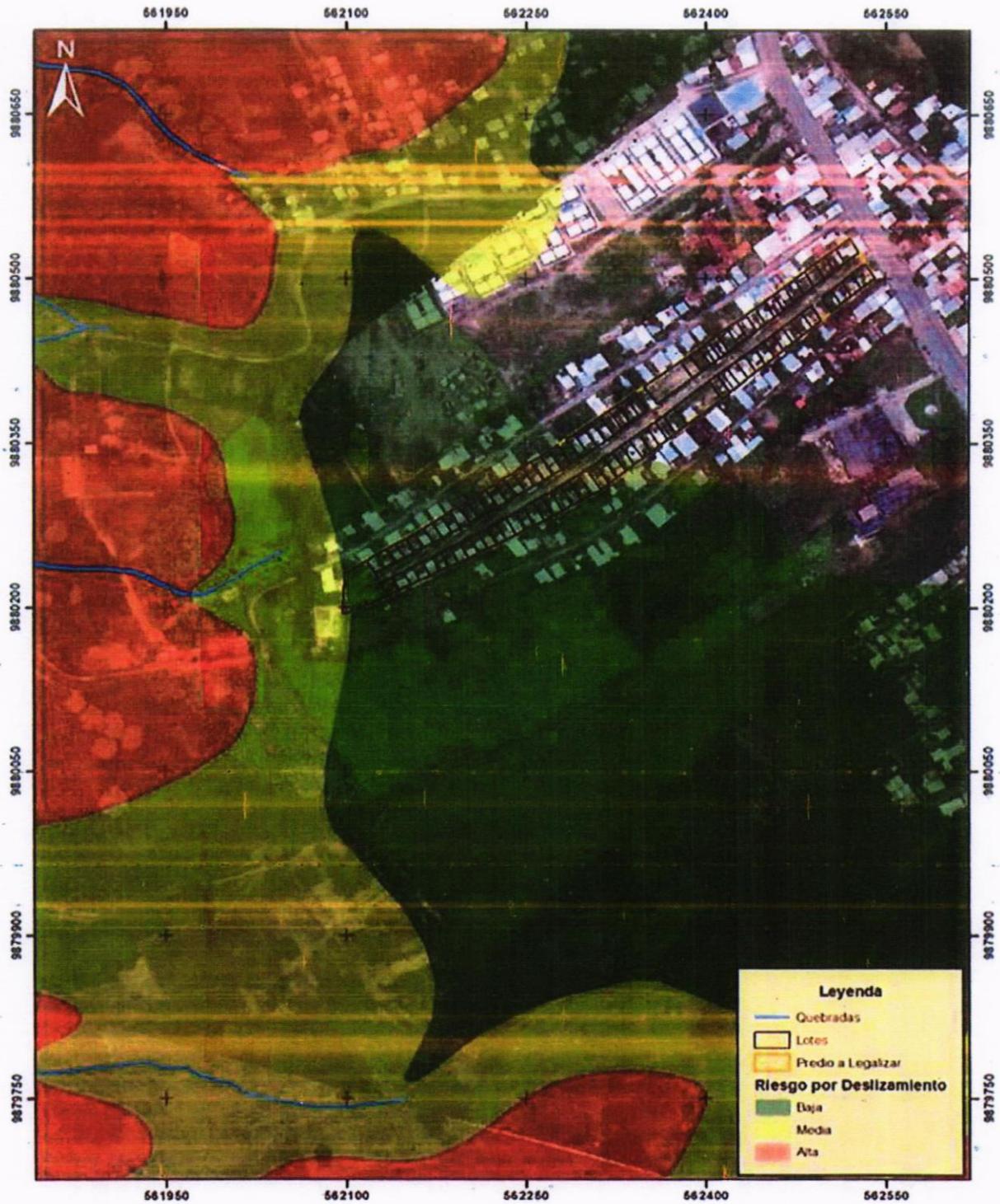
Elaborado por: Gabriel Hernández Loor  
 Revisado por: Ing. Jhonny García Arias  
 Número de trámite:

GAD Municipal del Cantón Portoviejo  
 Calle Olmedo s/n y Bolívar  
 Portoviejo, Manabí, Ecuador  
 (593) (5) 370 0250 / 370 0251 / 370 0309  
 www.portoviejo.gob.ec



8.6 Mapas de Riesgo por Deslizamiento

**MAPA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO**



Elaborado por: Gabriel Hernández Loor

Revisado por: Ing. Jhonny García Arias

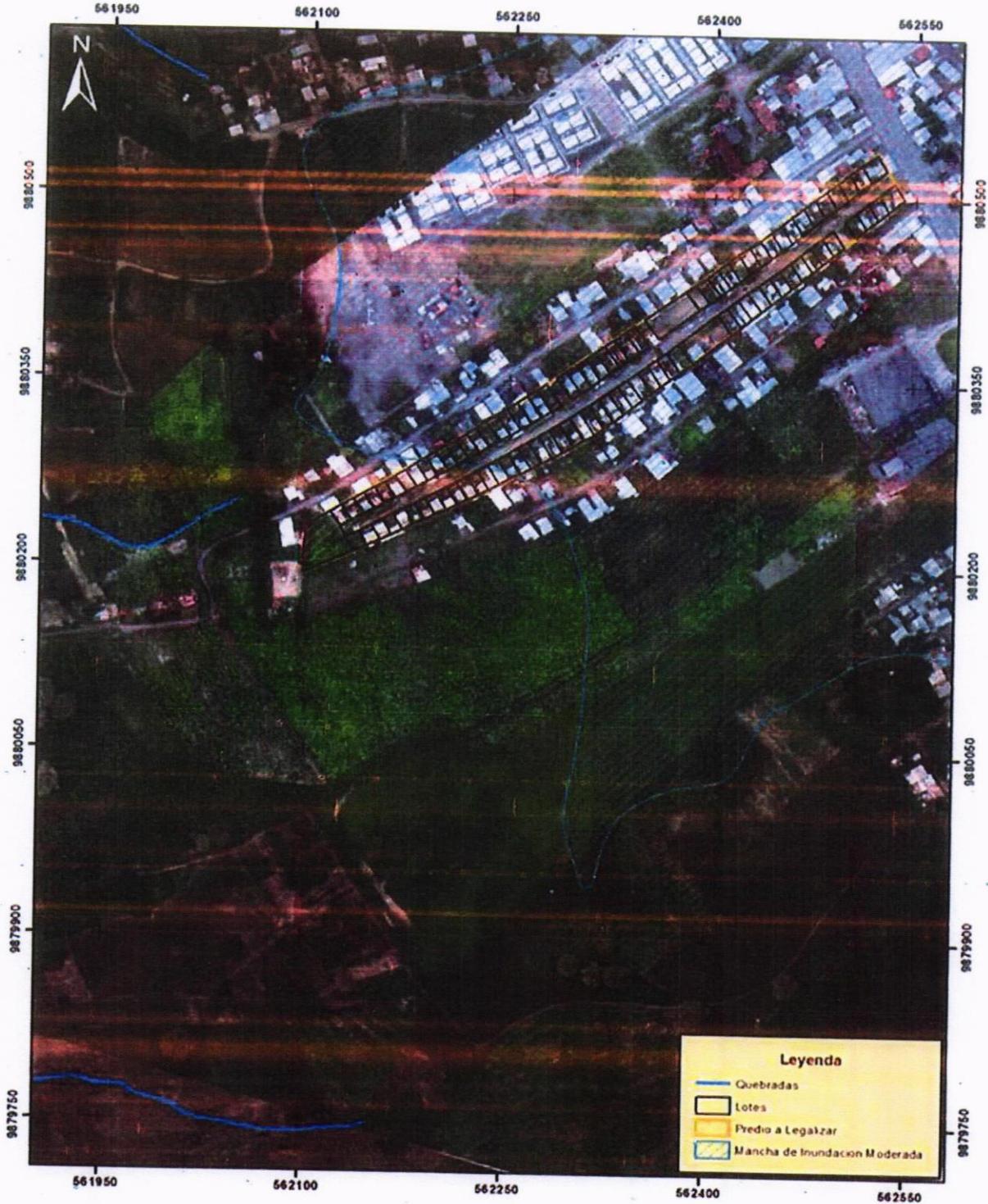
Número de trámite:

GAD Municipal del Cantón Portoviejo  
Calle Olmedo s/n y Bolívar  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
(593) (5) 370 0250 / 370 0251 / 370 0309  
[www.portoviejo.gob.ec](http://www.portoviejo.gob.ec)



8.7 Mapa de Riesgo por inundación

**MAPA DE RIESGO POR INUNDACION**



Elaborado por: Gabriel Hernández Loor

Revisado por: Ing. Jhonny Garcia Arias

Número de Trámite:

GAD Municipal del Cantón Portoviejo  
Calle Olmedo s/n y Bolívar  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
(593) (5) 370 0250 / 370 0251 / 370 0309  
[www.portoviejo.gob.ec](http://www.portoviejo.gob.ec)





**9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FIRMA
Tec. Gabriel Hernández Loor	Técnico DGAR	Inspección Técnica, Elaboración de Mapas, Elaboración de Informe.	
Ing. Jhonny Garcia Arias	Jefe Técnico de la Coordinación de Gestión de Riesgos	Revisión del Informe	

Elaborado por: Gabriel Hernández Loor

Revisado por: Ing. Jhonny Garcia Arias

Número de trámite:

# **ANEXO**

**4**



INFORME DE CENSO  
UNIDAD DE LEGALIZACION DE TIERRAS  
Nº TRÁMITE:

FECHA: 16 de abril de 2018

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**  
Comité Pro Mejoras Nuevas Ideologías "Cda. Rafael Correa"

**ASUNTO:** Informe de Censo a Posesionarios

La Ordenanza reformativa a la ordenanza que regula el desarrollo y el ordenamiento territorial del cantón Portoviejo e incorpora el título enumerado denominado "de la declaratoria de interés social a asentamientos humanos de hecho y consolidados y del procedimiento Integral de regularización", contenido en el libro II del código municipal en su Art. Enumerado (39).- Art. Enumerado (32).- Declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata.- inciso segundo establece" La declaratoria de utilidad pública, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo; y, a la misma, obligatoriamente se acompañará el censo de posesionarios emitido por la dependencia municipal correspondiente."

El asentamiento humano de hecho y consolidado "Rafael Correa" materia de regularización, está conformado por 93 lotes a nombre de los siguientes posesionarios, el cual se detalla a continuación:

CIUDADELA "RAFAEL CORREA"													
MANZANA "D"													
LOTE	PROPIETARIO	AREA	CONSTRU	ESCRI	CEDULA	MTS	FRENTE	MTS	ATRAS	MTS	LATERAL DERECHO	MTS	LATERAL IZQUIERDO
1	VELIZ ROMERO JULIANA AUXILIADORA	153.50 M2	X		1310836422	11.63 M	CALLE 15 DE MARZO	9.70 M	CALLE 26 DE OCTUBRE	14.54 M	JOSE MURILLO	14.62 M	PABLO VALENCIA
2	MURILLO AVELLAN JOSE ARCÉSIO	161.82 M2	X		1300128616	11.30 M	CALLE 15 DE MARZO	11.32 M	CALLE 26 DE OCTUBRE	14.46 M	OSCAR SALCEDO	14.62 M	JULIANA VELIZ
3	SALCEDO VELEZ OSCAR WALTER	148.78 M2	X		1304671108	10.50 M	CALLE 15 DE MARO	10.50 M	CALLE 26 DE OCUBRE	14.31 M	JUAN CARLOS PINCAY	14.46 M	JOSE MURILLO AVELLAN
4	PINCAY PONCE JUAN CARLOS	179.35 M2	X		1309808978	13.27 M	VIA A SANTA ANA	12.65 M	OSCAR SALCEDO	14.26 M	CALLE 26 DE OCTUBRE	14.31 M	CALLE 15 DE MARZO



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PORTOVIJEJO



PORTOVIJEJO  
nace  
de  
ti

### CIUDADELA "RAFAEL CORREA"

#### MANZANA "E"

LOTE	PROPIETARIO	AREA	CONSTRU	ESCRIT	CEDULA	MTS	FRENTE	MTS	ATRAS	MTS	LATERAL DERECHO	MTS	LATERAL IZQUIERDO
1	MACIAS ROMERO EVELYN KARINA	126.08 M2	X		1313287904	8.21 M	CALLE 15 DE MARZO	5.48 M	JOSE DELGADO	18.56 M	AREA SOCIAL	18.73 M	SERGIA ROMERO
2	ROMERO ALCIVAR SERGIA DEL SOCORRO	188.12 M2	X		1303395758	9.49 M	CALLE 15 DE MARZO	9.49 M	JOSE ANCHUNDIA	18.16 M	TONY SOLEDISPA	18.56 M	EVELIN MACIAS
3	SOLEDISPA TUBAY TONY YEN	166.81 M2	X		1309731998	9.49 M	CALLE 15 DE MARZO	9.15 M	LUIGI CEDEÑO	17.74 M	JENNY MOREIRA	18.16 M	SERGIA ROMERO
4	MOREIRA MOREIRA JENNY DEL ROCIO	164.88 M2	X		1306930239	9.80 M	CALLE 15 DE MARZO	9.20 M	MERY CEDEÑO	17.22 M	RUTH VIVE	17.74 M	TONY SOLEDISPA
5	VIVE MOREIRA RUTH DEL ROCIO	170.88 M2	X		1306225697	10.00 M	CALLE 15 DE MARZO	10.00 M	JOSE MERA	17.18 M	EDITH MACIAS	17.22 M	JENNY MOREIRA
6	PINCAY YOZA EDITH MARIA	170.11 M2	X		0921645255	10.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.93 M	JOSE MERA	17.17 M	FERNANDO PRMEÑO	17.18 M	RUTH VIVE
7	ORMEÑO MOREIRA JONATHAN FERNANDO	171.12 M2	X		1313148353	9.98 M	CALLE 15 DE MARZO	10.11 M	JOSE MERA	17.10 M	GENNER QUIJANO	17.17 M	MARIA PINCAY
8	QUIJANO RIVADENEIRA GENNER HUGO	170.01 M2	X		1304050790	10.00 M	CALLE 15 DE MARZO	10.25 M	JOSE MERA	16.65 M	CRISTINA GUERRERO	17.10 M	FERNANDO ORMEÑO
9	GUERRERO MENDOZA MARIA CRISTINA	159.68 M2	X		1314544311	8.95 M	CALLE 15 DE MARZO	10.46 M	JOSE MERA	16.40 M	JULIO MOLINA	16.65 M	GENNER QUIJANO
10	MOLINA LINO JULIO CESAR	186.23 M2	X		1313723056	12.00 M	CALLE 15 DE MARZO	10.70 M	IDER FERNANDEZ	16.40 M	GRACIELA TOALA	16.40 M	CRISTINA GUERRERO
11	TOALA MENDOZA GRACIELA MAGDALENA	223.60 M2	X		1309614152	13.25 M	CALLE 15 DE MARZO	14.50 M	IDER FERNANDEZ	16.20 M	PABLO VALENCIA	16.40 M	JULIO MOLINA

### CIUDADELA "RAFAEL CORREA"

#### MANZANA "F"

LOTE	PROPIETARIO	AREA	CONSTRU	ESCRIT	CEDULA	MTS	FRENTE	MTS	ATRAS	MTS	LATERAL DERECHO	MTS	LATERAL IZQUIERDO
1	PONCE PONCE GERMANIA MARIA	136.91 M2	X		1307221422	11.40 M	CALLE 15 DE MARZO	10.00 M	NANCY MACIAS	12.72 M	MACIAS SORNOZA WILSON	13.18 M	AREAS VERDES
2	MACIAS SORNOZA WILSON OSWALDO	133.97 M2	X		1304556135	10.71 M	CALLE 15 DE MARZO	10.70 M	NANCY MACIAS	12.32 M	PONCE GERMANIA MARIA	12.72 M	INTRIAGO CEDEÑO MARITA
3	INTRIAGO CEDEÑO MARITA MAGDALENA	109.59 M2	X		1307758167	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	NANCY MACIAS	12.00 M	WILSON MACIAS	12.32 M	ZOILA SUAREZ



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PORTOVIJEJO



PORTOVIJEJO  
nace  
de  
ti

4	SUAREZ BARCIA ZOILA ROSA MARGARITA	115.11 M2	X		1304910464	9.30 M	CALLE 15 DE MARZO	9.30 M	IDER MACIAS	12.81 M	MARTHA INTRIAGO	12.00 M	DIANA FUENTES
5	FUENTES ALCIVAR DIANA ROXANA	127.47 M2	X		1310841745	9.61 M	CALLE 15 DE MARZO	9.60 M	HERACLITO MACIAS	13.75 M	PERFECTO MOREIRA	12.81 M	ZOILA SUAREZ
6	MOREIRA CEDEÑO PERFECTO LUIS	117.47 M2	X		1309440277	8.31 M	CALLE 15 DE MARZO	9.30 M	IDER MOREIRA	14.55 M	DIANA FUENTES	13.75 M	CARLOS GILER
7	GILER INTRIAGO CARLOS ALBERTO	134.29 M2	X		1313256925	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	ELOY MACIAS	15.22 M	PERFECTO MOREIRA	14.55 M	BOLIVAR TOALA
8	TOALA MENDOZA BOLIVAR ALFREDO	143.69 M2	X		1309614160	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.53 M	HERACLITO MACIAS	15.90 M	CARLOS GILER	15.22 M	FERNANDO TUARES
9	TUAREZ BRIONES FERNANDO ORLEY	144.92 M2	X		1309648242	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	MAIRA GUARANDA	16.39 M	BOLIVAR TOALA	15.90 M	MARTHA LOOR
10	LOOR MENDOZA MARTHA ESILDA	145.91 M2	X		1310174311	8.70 M	CALLE 15 DE MARZO	8.70 M	BERTIDA REZABALA	17.27 M	FERNANDO TUAREZ	16.39 M	WILSON MARCILLO
11	MARCILLO RODRIGUEZ WILSON RAÚL	157.82 M2	X		1306889054	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	BERTIDA REZABALA	18.87 M	MARTHA LOOR	17.27 M	BRISEIDA HOLGUIN
12	HOLGUIN VERA BRISEIDA DOLOROSA	164.62 M2	X		1309643268	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	BERTIDA REZABALA	18.45 M	JANETH SANCHEZ	18.87 M	WILSON MARCILLO
13	SANCHEZ LOOR JANETH LISSETH	167.16 M2	X		1313284802	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	JAVIER MACIAS	18.62 M	LINO CANTOS	18.45 M	BRISEIDA HOLGUIN
14	LINO AMÉN CANTOS RODRIGUEZ	168.08 M2	X		1304273988	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	MILTON PINARGOTE	18.72 M	RITA HOLGUIN	18.62 M	JANETH SANCHEZ
15	HOLGUIN VERA RITA TRINIDAD	170.03 M2	X		1306744580	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	MIGUEL GARCIA	19.26 M	GUSTAVO PARRAGA	18.72 M	LINO CANTOS
16	PARRAGA MOLINA GUSTAVO REINALDO	176.68 M2	X		1309498069	8.99 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	MIGUEL GARCIA	19.88 M	MARITZA INTRIAGO	19.26 M	RITA HOLGUIN
17	INTRIAGO QUIJJE MARITZA MONSERRATE	179.42 M2	X		1307391464	8.99 M	CALLE 15 DE MARZO	8.99 M	MIGUEL GARCIA	20.00 M	GUSTAVO PARRAGA	19.88 M	NELSON VERA
18	VERA COBEÑA NELSON ENRIQUE	179.95 M2	X		1310236391	9.20 M	CALLE 15 DE MARZO	8.57 M	MARIA SOLEDISPA	20.48 M	JHONNY CARDENAS	20.00 M	MARITZA INTRIAGO
19	CÁRDENAS MACIAS JOHNNY RAFAEL	190.03 M2	X		1308865912	8.98 M	CALLE 15 DE MARZO	9.50 M	MARIA SOLEDISPA	20.46 M	JEFFERSON GONZALES	20.48 M	NELSON VERA
20	GONZALEZ DELGADO JEFFERSON ANDRES	181.45 M2	X		1313698787	8.88 M	CALLE 15 DE MARZO	8.89 M	MARIA SOLEDISPA	20.35 M	ANGELA ROMERO	20.46 M	JHONNY CARDENAS
21	ROMERO ALCIVAR ANGELA ROSA	185.17 M2	X		1301733380	8.80 M	CALLE 15 DE MARZO	9.40 M	WILTON BRAVO	20.39 M	JEFFERSON GONZALES	20.435 M	MARIA VILLAFUERTE



22	VILLAFUERTE ANGULO MARÍA ELENA	190.42 M2	X		1307597672	8.84 M	CALLE 15 DE MARZO	9.30 M	ROSA MORA	21.30 M	JENIFER CANTOS	20.35 M	ANGELA ROMERO
23	CANTOS MERA JENIFER ROCIO	185.47 M2	X		1313582478	8.72 M	CALLE 15 DE MARZO	8.72 M	ROSA MORA	21.35 M	BETSY ZAMBRANO	20.30 M	MARIA ELENA VILLAFUERTE
24	ZAMBRANO SALTOS BETSY MARÍA	190.65 M2	X		1307002541	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	8.90 M	WILLIAN AMCHUNDIA	21.43 M	JENIFER CANTOS	21.35 M	CECILIA ZAMBRANO
25	ZAMBRANO MACÍAS CECILIA MORALBA	196.65 M2	X		1306964063	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.41 M	WILLIAN ANCHUNDIA	21.20 M	BETSY ZAMBRANO	21.43 M	SABRINA MOREIRA
26	MOREIRA PINARGOTE SABRINA ELIZABETH	189.02 M2	X		1310007941	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	ANGELA ALCIVAR	20.94 M	CECILIA ZAMBRANO	21.20 M	JESSENIA REZABALA
27	RESABALA VÉLEZ JESSENIA ERNESTINA	187.29 M2	X		1313082909	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	BALTAZAR ALCIVAR	20.70 M	SABRINA MOREIRA	20.94 M	SERGIO PISCO
28	PISCO MENÉNDEZ SERGIO GABRIEL	190.08 M2	X		1312862152	9.53 M	CALLE 15 DE MARZO	8.95 M	LUIS MOREIRA	20.61 M	JESSENIA REZABALA	20.70 M	AUXILIO MONTALBAN
29	MONTALBÁN CEDEÑO AUXILIO ENCARNACIÓN	180.26 M2	X		1303951410	8.84 M	CALLE 15 DE MARZO	8.86 M	ANA CHERREZ	20.41 M	SERGIO PISCO	20.61 M	JESSICA AGUAYO
30	AGUAYO VERA JESSICA GEOMARA	175.15 M2	X		1310374705	8.77 M	CALLE 15 DE MARZO	8.70 M	ANA CHERREZ	20.00 M	AUXILIO MONTALBAN	20.41 M	ROSANA VELIZ
31	VÉLIZ ROMERO LUCÍA ROSANA	184.07 M2	X		1309892485	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.18 M	ARACELY CHERREZ	20.20 M	VALENCIA VELIZ PABLO	20.00 M	AGUAYO VERA JESSICA
32	VALENCIA VELIZ PABLO ANTONIO	161.43 M2	X		1313070953	8.00 M	CALLE 15 DE MARZO	8.00 M	ARACELY CHERREZ	20.11 M	AREA SOCIAL	20.20 M	VÉLIZ ROMERO LUCÍA

## CIUDADELA "RAFAEL CORREA"

### MANZANA "C"

LOTE	PROPIETARIO	AREA	CONSTRU	ESCRIB	CEDULA	MTS	FRENTE	MTS	ATRAS	MTS	LATERAL DERECHO	MTS	LATERAL IZQUIERDO
1	CANTOS JHONNY ALFREDO	156.59 M2	X		1312410168	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.00 M	NANCY MACIAS	17.44 M	AREA DEPORTIVA	17.32 M	MARTHA INTRIAGO
2	ARACELY DOLORES MERA CHAVEZ	172.42 M2	X		1309856019	10.00 M	CALLE 15 DE MARZO	10.00 M	ROSA SANCHEZ	17.32 M	CANTOS JHONNY ALFREDO	17.19 M	VERONICA ZAMBRANO
3	MARIA VERONICA ZAMBRANO MERO	172.52 M2	X		1311558462	9.90 M	CALLE 15 DE MARZO	10.24 M	FATIMA GARCIA	17.19 M	ARACELY MERA	17.00 M	MILTON MOREIRA
4	MOREIRA BARREZUETA MILTON TOBIAS	158.75 M2	X		1308310950	9.72 M	CALLE 15 DE MARZO	9.56 M	ROSALIA SOLEDISPA	17.00 M	VERONICA ZAMBRANO	17.00 M	ABEL MACIAS
5	MACIAS MOREIRA ABEL ANTONIO	164.62 M2	X		1310422991	9.72 M	CALLE 15 DE MARZO	10.00	ROSALIA SOLEDISPA	17.00 M	MILTON MOREIRA	16.67 M	DAGOBERTO BARTOLOME
6	DAGOBERTO JUVENAL BARTOLOME PEREZ	161.95 M2	X		1302156292	9.90 M	CALLE 15 DE MARZO	9.96 M	ROSALIA SOLEDISPA	16.67 M	ABEL MACIAS	16.16 M	DIEGO MACIAS



7	MACIAS ALCIVAR DIEGO ANDRES	159.03 M2	X		1312184508	10.30 M	CALLE 15 DE MARZO	9.88 M	ROSALIA SOLEDISPA	16.16 M	DAGOBERTO BARTOLOME	15.74 M	LETTY GILER
8	GILER PINARGOTE LETTY AUXILIADORA	161.92 M2	X		1303944787	10.20 M	CALLE 15 DE MARZO	10.50 M	COLON QUIJIJE	15.74 M	DIEGO MACIAS	15.67 M	DIEGO GILER
9	GILER VELASQUEZ DIEGO UGALDE	143.99 M2	X		1309883658	9.39 M	CALLE 15 DE MARZO	9.21 M	JULIO GOROZABEL	15.67 M	LETTY GILER	15.34 M	ENMA MACIAS
10	MACIAS GARCIA ENMA DIDIMA	154.42 M2	X		1301543094	10.00 M	CALLE 15 DE MARZO	10.19 M	ROQUE VERA	15.34 M	DIEGO UGALDE	15.42 M	FLOR MARIA PINCAY
11	PINCAY CHOEZ FLOR MARIA GERTRUDES	171.83 M2	X		1302226038	11.00 M	CALLE 15 DE MARZO	11.51 M	JHON VINCES	15.42 M	ENMA MACIAS	15.46 M	DENISSES CANTOS
12	CANTOS CANTOS DENISSE VIVIANA	166.29 M2	X		0930304720	11.00 M	CALLE 15 DE MARZO	11.96 M	MARIA ELENA SORNOZA	15.46 M	FLOR MARIA PINCAY	15.17 M	MARCOS VILLALVA
13	VILLALVA ARTEAGA MARCOS FABRICIO	162.21 M2	X		1311473662	11.00 M	CALLE 15 DE MARZO	10.98 M	MARIA ELENA SORNOZA	15.17 M	DENISSES CANTOS	14.73 M	ALEXANDRA QUIMIZ
14	QUIMIZ BARRETO DEXSY ALEXANDRA	157.32 M2	X		1307770410	10.98 M	CALLE 15 DE MARZO	10.94 M	MARIAELENA SORNOZA	14.73 M	MARCOS VILLALVA	14.52 M	YENNY MERA REYES
15	MERA REYES YENNY ELIZABETH	156.23 M2	X		1309453577	11.00 M	CALLE 15 DE MARZO	10.98 M	MARIAELENA SORNOZA	14.52 M	ALEXANDRA QUIMIZ	14.33 M	KAREN ANCHUNDIA
16	ANCHUNDIA MACIAS KAREN STEFANIA	157.59 M2	X		1350822332	11.20 M	CALLE 15 DEMARZO	11.15 M	CRISTINA BRIONES	14.33 M	YENNY MERA	14.24 M	YENNY SUAREZ
17	SUAREZ CEDEÑO YENNY AGUSTINA	194.64 M2	X		1305337469	13.96 M	VIA SANTA ANA	14.11 M	KAREN ANCHUNDIA	14.24 M	CALLE 15 DE MARZO	14.10 M	CRISTINA BRIONES

### CIUDADELA "RAFAEL CORREA"

#### MANZANA "B"

LOTE	PROPIETARIO	AREA	CONSTRU	ESCRI	CEDULA	MTS	FRENTE	MTS	ATRAS	MTS	LATERAL DERECHO	MTS	LATERAL IZQUIERDO
1	MACIAS FLORES MARYURY MERCEDES	147.64 M2	X		1311613051	7.29 M	CALLE 15 DE MARZO	7.39 M	MIRIAN SOLEDISPA	20.34 M	GERMANIA PONCE	20.30 M	VANESSA ROMERO
2	ROMERO ALCIVAR VANESSA ALEXANDRA	194.43 M2	X		1310026842	9.62 M	CALLE 15 DE MARZO	9.62 M	MIRIAN SOLEDISPA	20.30 M	MARYURY MACIAS	20.22 M	GEMA CAMACHO
3	CAMACHO GUERRERO GEMA MONSERRATE	170.43 M2	X		1313906131	8.60 M	CALLE 15 DE MARZO	8.33 M	MIRIAN SOLEDISPA	20.22 M	VANESSA ROMERO	20.15 M	JONATHAN MENDOZA
4	MENDOZA MOLINA JONATHAN PAUL	178.40 M2	X		1312913252	8.96 M	CALLE 15 DE MARZO	8.94 M	MAXIMILIANO	20.15 M	GEMA CAMACHO	19.64 M	NEXAR PINCAY
5	PINCAY CAPA NEXAR EULISES	177.63 M2	X		1717427155	9.21 M	CALLE 15 DE MARZO	9.19 M	MARIA GARCIA	19.64 M	JONATHAN MENDOZA	18.85 M	JHONNY MENEDEZ
6	MENEDEZ MOREIRA JHONNY ORLEY	164.20 M2	X		1307200475	8.69 M	CALLE 15 DE MARZO	8.68 M	DIANA MOREIRA	18.85 M	NEXAR PINCAY	18.78 M	OLIVER MIELES
7	MIELES CHONILLO JORGE OLIVE	181.65 M2	X		1315048122	9.62 M	CALLE 15 DE MARZO	9.78 M	FABIAN CEVALLOS	18.78 M	JHONY MENEDEZ	18.78 M	MARIBEL MIELES



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PORTOVIJEJO



PORTOVIJEJO  
nace  
de  
ti

8	MIELES CHONILLO TEODORA MARIBEL	159.86 M2	X		1307430684	9.00 M	CALLE 15 DE MARZO	9.89 M	MARIANA MACIAS	18.78 M	OLIVER MIELES	18.50 M	ALFREDO CANTOS
---	--	-----------	---	--	------------	-----------	----------------------	-----------	-------------------	------------	---------------	------------	-------------------

### CIUDADELA "RAFAEL CORREA"

#### MANZANA "A"

LOTE	PROPIETARIO	AREA	CONSTRU	ESCRIB	CEDULA	MTS	FRENTE	MTS	ATRAS	MTS	LATERAL DERECHO	MTS	LATERAL IZQUIERDO
1	YAPO LUCITANTE LUZ MARLENE	140.83 M2	X		1313251025	11.60 M	CALLE QUINCE DE MARZO	11.55 M	CARLOS BOLAÑOS	11.65 M	AREAS VERDES	12.98 M	MYRIAN MERA
2	MERA MACIAS MYRIAN KATHERINE	149.32 M2	X		1311788119	11.00 M	CALLE QUINCE DE MARZO	10.90 M	CARLOS BOLAÑOS	12.98 M	MARLENE YAPO	14.22 M	LISSENIA VELEZ
3	VELEZ BRAVO LISSENIA AUXILIADORA	131.77 M2	X		1308625035	9.00 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.00 M	FABRICIO LOOR	14.22 M	MIRIAN MERA	15.13 M	ANA REYES VELEZ
4	REYES VELEZ ANA CRISTINA	136.74 M2	X		1309468419	9.00 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.00 M	FABRICIO LOOR	15.13 M	LISSENIA VELEZ	15.26 M	ELIAS VELEZ
5	VELEZ BRAVO ELIAS MARCELINO	138.25 M2	X		1309160834	8.97 M	CALLE QUINCE DE MARZO	8.97 M	ADRIANA ORTIZ	15.13 M	ANA CRISTINA VELEZ	15.26 M	VICENTA CEDEÑO
6	CEDEÑO VICENTA DE LOS ANGELES	141.70 M2	X		1302605678	8.96 M	CALLE QUINCE DE MARZO	8.96 M	ADRIANA ORTIZ	15.61 M	ALBA BRIONES	16.00 M	ELIAS VELEZ
7	BRIONES ROMERO ALBA BEATRIZ	143.50 M2	X		1303556466	9.00 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.00 M	ROSA MENDOZA	16.00 M	ANGELA CEDEÑO	15.91 M	MICHELLE ACIVAR
8	ALCIVAR ZAMBRANO MICHELLE STEFANIA	150.17 M2	X		1317054664	9.22 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.70 M	ROSA MENDOZA	15.91 M	ALBA BRIONES	15.83 M	CARMEN ALAVA
9	ALVA HERRERA CARMEN AUXILIADORA	140.69 M2	X		1314616150	8.80 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.00 M	JOSEFA MENDOZA	15.83 M	MICHELLE ALCIVAR	15.75 M	MARIANA ZAMBRANO
10	ZAMBRANO CEVALLOS MARIANA MARGARITA	135.38 M2	X		1311501801	8.95 M	CALLE QUINCE DE MARZO	8.20 M	HECTOR DELGADO	15.75 M	CARMEN ALAVA	15.80 M	ELSA MIENTES
11	MIENTES MACIAS ELSA ANDREA	141.40 M2	X		1301730485	8.80 M	CALLE QUINCE DE MARZO	8.80 M	HECTOR DELGADO	15.80 M	MARIANA ZAMBRANO	16.20 M	GLADYS SANCHEZ
12	SÁNCHEZ FERNANDEZ GLADYS EDELMIIRA	154.15 M2	X		1309681425	9.40 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.40 M	HECTOR DELGADO	16.20 M	ELSA MIENTES	16.55 M	ADMARIN MIELES
13	MIELES MURILLO HAIDA ADMARIN	150.35 M2	X		1309382826	9.00 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.00 M	HECTOR DELGADO	16.55 M	GLADYS SANCHEZ	16.90 M	FABIOLA MENEDEZ
14	MENEDEZ MOREIRA FABIOLA MONSERRATE	151.56 M2	X		1306992460	8.80 M	CALLE QUINCE DE MARZO	8.80 M	CARLOS TIGRERO	16.90 M	ADMARIN MIELES	17.56 M	CRISTHIAN VERA
15	VERA MENEDEZ CRISTHIAN ALEJANDRO	160.73 M2	X		1350507255	9.00 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.00 M	LORGIO VINCES	17.56 M	FABIOLA MENEDEZ	18.15 M	DELIA LINO
16	LINO BARBERAN DELIA NARCISA	172.02 M2	X		1304564311	9.00 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.67M	KELVIN MACIAS	18.15 M	CRISTHIAN VERA	18.59 M	JORGE MERO
17	MERO MACIAS JORGE ANTONIO	170.87 M2	X		1308102548	9.00 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.24 M	KELVIN MACIAS	18.59 M	DELIA LINO	18.85 M	JOSE GARCIA



18	GARCIA VILLAFUERTE JOSE ANTONIO	171.72 M2	X		1315046019	9.19 M	CALLE QUINCE DE MARZO	8.96 M	MIGUEL SOLANO	18.85 M	JORGE MERO	19.00 M	LENIN SALTOS
19	SALTOS INTRIAGO EDGAR LENIN	176.55 M2	X		1310818842	9.20 M	CALLE QUINCE DE MARZO	9.20 M	MARIA SORNOZA	19.00 M	JOSE CARREÑO	19.62 M	ROSA MACIAS
20	MACIAS ROMERO ROSA HERMELINDA	169.83 M2	X		1311710626	8.60 M	CALLE QUINCE DE MARZO	8.60 M	ANGEL SOLEDISPA	19.62 M	LENIN SALTOS	20.00 M	LETTY RODRIGUEZ
21	RÓDRIGUEZ INTRIAGO LETTY AUXILIADORA	178.96 M2	X		1311736613	9.10 M	CALLE QUINCE DE MARZO	8.53 M	MIRIAN SOLEDISPA	20.00 M	ROSA MACIAS	20.48 M	GERMANIA PONCE

### ANÁLISIS:

De acuerdo a la información levantada in situ se puede determinar al respecto se puede manifestar que, existen 93 predios distribuidos en 6 manzanas de la "A" hasta la "F".

De los cuales se puede manifestar que en el registro catastral no se encuentran ingresados los 93 lotes en la base catastral del GAD PORTOVIEJO.

### REGISTRO FOTOGRAFICO

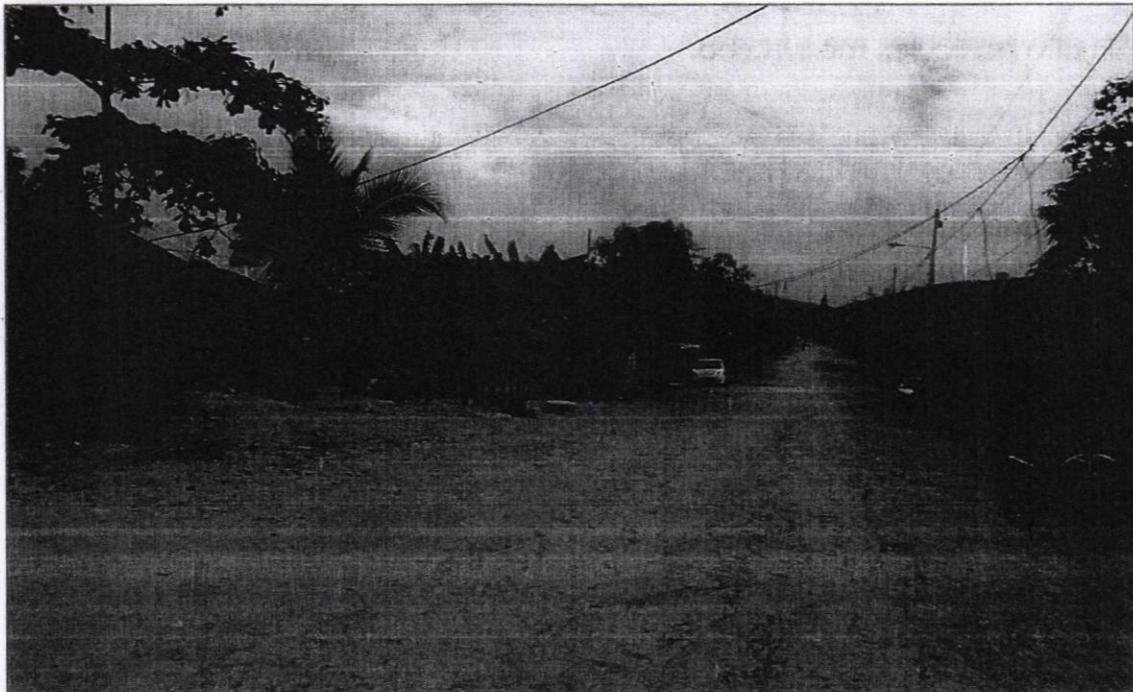


Ilustración 1 VIA DE CIRCULACION VEHICULAR SIN TRATAMIENTO



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



PORTOVIEJO  
nace  
de  
ti

#### CONCLUSION:

Con los antecedentes expuestos, ante el análisis efectuado del levantamiento de información in situ, se permite manifestar lo siguiente.

De las 93 familias censadas; no se encuentran predios legalmente inscritos y registrados en el sistema catastral.

- Los 93 predios representan un **100%** de los **93** predios levantados.
- Hasta la fecha de la inspección se contabilizaron aproximadamente **93** construcciones, lo que representa un **100%** de consolidados.

Siendo todo lo que puedo informar en virtud a la información levantada in situ.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Abg. José María Mendoza Perero  
**UNIDAD DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS**  
C. C. Archivo

GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO  
**UNIDAD DE LEGALIZACIÓN  
DE TIERRAS**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



PORTOVIEJO  
nace  
de  
ti

ANEXO 1: Realidad del sitio en la Asentamiento. Rafael Correa

**magen #1:** Fotografía de calle principal del asentamiento Rafael Correa, que muestra estado de acceso Portoviejo- Vía Santa Ana



**magen #2:** Sector donde se encuentran el área comunal del asentamiento Rafael Correa.

